

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA 24 DE AGOSTO DE 2023. [1]

SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 4

- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 10 de agosto del año en curso.

Pág. 5

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 9

- Presentación de la propuesta de reelección del maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, formulada por el

Consejo del Poder Judicial del Estado.

Pág. 44

- Presentación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice la donación a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de diversas áreas de donación, áreas verdes y áreas de vialidades en favor del municipio de Silao de la Victoria, Gto.

Pág. 45

- Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Pág. 59

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

[1] **Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.** «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todas las horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

Pág. 63

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Consejo General Universitario y a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para que transmitan en vivo por medios electrónicos a través de las redes sociales oficiales de la Universidad de Guanajuato las sesiones que lleven a cabo en el marco del proceso de designación de la nueva persona titular de la Rectoría General

Pág. 65

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo)

Pág. 68

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano para que implemente mecanismos para que los apoyos dirigidos a los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas respondan de manera integral a sus necesidades financieras, de salud, educación, psicológicas y logísticas; así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que establezca medidas de seguridad que permitan minimizar los riesgos

asociados a las labores de búsqueda, rastreo y localización, y garantice la integridad física de las personas que integran los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Guanajuato.

Pág. 70

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)

Pág. 72

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado a fin de que implemente mecanismos y acciones de colaboración ciudadana en los ámbitos de su competencia para que la Fiscalía a su cargo sea una institución transparente, que rinda cuentas y fomente la colaboración y participación ciudadanas en la investigación de los delitos, esclarecimiento de los hechos y la procuración de justicia.

Pág. 75

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)

Pág. 78

- Asuntos generales.

Pág. 80

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Millán Soberanes, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 80

(Hace uso de la voz la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 81

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Millán Soberanes, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 83

(Hace uso de la voz la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 83

(Hace uso de la voz el diputado David Martínez, para rectificación de hechos de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 84

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA



LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE CUÓRUM.

- **La Presidencia.**- ¡Buenos días! se pide a la Secretaría certificar el cuórum y también les quiero informar que se justificó la inasistencia del diputado, Rolando Fortino Alcántara Rojas, a la presente sesión tal como se manifestó en el escrito remitido previamente a esta presidencia de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica en consecuencia se entiende se tiene por justificada la inasistencia.

- **La Secretaria.**- Con ¡mucho gusto! Presidenta.

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla. **Presente.**

Diputado Ernesto Millán Soberanes. **Presente.**

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. **Presente.**

Diputado Rolando Fortino Alcántara Rojas.

Diputada Lilia Margarita Rionda Salas, **Presente.** Secretaria ¡muy buenos días!

Diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena. **Presente.** ¡Buenos días!

Diputada Briseida Anabel Magdaleno González ¡Muy buenos días! a todas y a todos los presentes

Diputada Noemí Márquez Márquez ¡Muy buen día! a todo un gusto saludarlos. **Presente.**

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. **Presente.**

Diputada Martha Lourdes Ortega Roque.

Diputado Gerardo Fernández González. **Presente.**

¿Falta algún diputado o alguna diputada de pasar lista?

- **La Secretaría.-** Le informo la asistencia de 9 diputadas y diputados hay cuórum Señora Presidenta

- **La Presidencia.-** ¡Muchas gracias! siendo las 11:09 (once horas con nueve minutos) se abre la sesión y

(Se instruye a la secretaria para que dé lectura al orden del día)

- **La Secretaria.-** ¡Con mucho gusto! diputada presidenta.



⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.²**

- Orden del Día -

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 10 de agosto del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la propuesta de reelección del maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. V. Presentación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice la donación a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de diversas áreas de donación, áreas verdes y áreas de vialidades en favor del municipio de Silao de la Victoria, Gto. VI. Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. VII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Consejo General Universitario y a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para que transmitan en vivo por medios electrónicos a través de las redes sociales oficiales de la Universidad de Guanajuato las sesiones que lleven a cabo en el marco del proceso de designación de la nueva persona titular de la Rectoría General VIII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano para que implemente mecanismos para que los apoyos dirigidos a los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas respondan de manera integral a sus necesidades financieras, de salud, educación, psicológicas y logísticas; así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que establezca medidas de seguridad que permitan minimizar los riesgos asociados a las labores de búsqueda, rastreo y localización, y garantice la integridad física de las personas que integran los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Guanajuato. IX. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado a fin de que implemente mecanismos y acciones de colaboración ciudadana en los ámbitos de su competencia para que la Fiscalía a su cargo sea una institución transparente, que rinda cuentas y fomente la colaboración y participación ciudadanas en la investigación de los delitos, esclarecimiento de los hechos y la procuración de justicia. X. Asuntos generales.

- **La Presidencia.-** La propuesta del orden del día está a su consideración de esta Diputación Permanente si desean hacer el uso de la palabra indíquenlo a esta presidencia, al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaria que en votación económica en la modalidad convencional pregunte a la diputación permanente si se aprueba el orden del día.

² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/304

- **La Presidencia.**- En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la formativa manifestarlo levantando la mano.

- **La Secretaría.**- Señora presidenta el orden del día ha sido aprobado.

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias!

- **La Presidencia.**- Damos cuenta con la presencia de la diputada Martha Ortega, bienvenida y de la diputada Irma Leticia González Sánchez, bienvenidas.

⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DEL AÑO EN CURSO.³**

**ACTA NÚMERO 21
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE
2023
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KATYA
CRISTINA SOTO ESCAMILLA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos del salón de usos múltiples del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaria por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el cuórum legal con la asistencia de las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Martha Guadalupe Hernández Camarena, Briseida Anabel Magdaleno González, Noemí Márquez Márquez, Martha

Lourdes Ortega Roque, Lilia Margarita Rionda Salas, Katya Cristina Soto Escamilla y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia; y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, Gerardo Fernández González y Ernesto Millán Soberanes. - - - - -

Asimismo, se registró la presencia del diputado David Martínez Mendizábal y de las diputadas Yulma Rocha Aguilar e Irma Leticia González Sánchez. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con cuarenta y un minutos del diez de agosto de dos mil veintitrés. - - - - -

La secretaria dio lectura al orden del día. Puesto a consideración por parte de la presidencia, resultó aprobado en votación económica por unanimidad -en la modalidad convencional-, sin discusión. - - - - -

En votación económica -en la modalidad convencional- se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el veintisiete de julio del año en curso, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - -

En votación económica -en la modalidad convencional- se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. En consecuencia, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

El diputado David Martínez Mendizábal, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por él y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un último párrafo al artículo uno y un apartado C a la fracción décima quinta del artículo ochenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos uno y tres y adicionar un Título Cuarto, integrado por los artículos del cincuenta y tres al sesenta y seis, a la Ley Reglamentaria de la Fracción Décima Quinta del Artículo Ochenta y Ocho de la Constitución

³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30433/02 Acta nu mero 21 10 agosto 2023.pdf

Política para el Estado de Guanajuato (ELD 552/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracciones primera y segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por ella y por el diputado David Martínez Mendizábal, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 553A/LXV-I), de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 553B/LXV-I) y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la parte correspondiente a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo ciento once -fracciones primera y segunda-; y a la Comisión de Justicia la parte relativa a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción tercera-. De igual forma se remitió para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima, segundo párrafo- y ciento dieciséis -fracción quinta-, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la cual se reforma el tercer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo cuarenta y nueve de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 554/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Katya Cristina Soto Escamilla, a petición de la vicepresidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos noventa y dos y doscientos veintiuno del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 555/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar las fracciones primera y quinta del artículo quince y adicionar un segundo párrafo al artículo catorce de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 556/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión para la Igualdad de Género para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción tercera - de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Lilia Margarita Rionda Salas, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo cincuenta y siete de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (ELD 557/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda-. Se remitió para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima, segundo párrafo- y ciento dieciséis -fracción quinta-, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Noemí Márquez Márquez, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para adicionar las fracciones décima tercera Quáter, décima tercera Quinquies y décima tercera Sexies al artículo diez de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 558/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión para la Igualdad de Género para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Briseida Anabel Magdaleno González, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción quinta al artículo dieciocho, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción primera del artículo setenta y cuatro de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato (ELD 559/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda-. Se remitió para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima, segundo párrafo- y ciento dieciséis -fracción quinta-, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Yulma Rocha Aguilar, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y las diputadas Dessire Angel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque a fin de reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 560A/LXV-I) y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 560B/LXV-I). Agotada la lectura, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó a la Comisión de Justicia la parte relativa al Código Penal del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda-; y a la Comisión para la Igualdad de Género, lo correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, con fundamento en el

artículo ciento dieciséis -fracción tercera. De igual forma se remitió para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género, la parte relativa al primer ordenamiento, con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima, segundo párrafo- y ciento dieciséis -fracción quinta-, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Durante este punto, la diputada Irma Leticia González Sánchez solicitó una moción de orden. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que lleve a cabo la investigación de los hechos relatados bajo el más estricto respeto a los derechos humanos y los principios de honradez, imparcialidad, legalidad, eficiencia, eficacia y autonomía; así como al titular del Poder Ejecutivo para que gire instrucciones al Secretario de Seguridad Pública estatal para que ordene de manera inmediata la separación provisional del cargo de los operativos que participaron en esta detención mientras realiza las investigaciones pertinentes respecto de su actuación y, para que, se tomen las medidas necesarias para que los operativos respeten protocolos y el estado de derecho; y garantice la seguridad de la familia del ciudadano Ángel Belman, por las posibles repercusiones que se desprendan de esta denuncia (ELD 319/LXV-PPA); y la turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecinueve -fracciones segunda y cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

El diputado Ernesto Millán Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a petición de la presidencia dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Guanajuato, para que dentro de sus atribuciones y obligaciones realice una revisión integral que el actuar del Presidente Municipal esté apegado a la Ley Orgánica Municipal y a las diversas leyes que deben de ser acatadas y respetadas por el mismo; y para que realice una revisión interna sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal en las acciones y programas aprobados y realizados por la administración pública

municipal, en los términos de las fracciones e incisos del artículo setenta y seis de la referida ley (ELD 320/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción séptima- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

En el apartado de asuntos de interés general, se registraron las participaciones del diputado David Martínez Mendizábal con el tema conflicto; y de la diputada Irma Leticia González Sánchez con el tema aclaraciones; agotada la última intervención se cedió el uso de la palabra al diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para rectificar hechos a quien le antecedió en el uso de la voz, y a su vez este orador fue rectificado en hechos por la diputada a quien rectificó; al término de esta intervención hizo uso de la palabra nuevamente el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para rectificar hechos a la diputada Irma Leticia González Sánchez y esta diputada rectificó hechos a quien le antecedió en el uso de la voz; enseguida hizo uso de la palabra el diputado David Martínez Mendizábal para rectificar hechos de la primera intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, y el último diputado mencionado rectificó hechos al anterior orador, quien de nueva cuenta fue rectificado en hechos por el diputado David Martínez Mendizábal. -----

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; y que se registró una asistencia de once diputadas y diputados. -----

Finalmente hizo uso de la voz la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, quien dirigió las palabras que enseguida se transcriben: antes de levantar esta sesión quiero aprovechar este espacio para hacer un énfasis, sobre todo aprovechar que hoy fue un gran día, porque el compromiso que las y los diputados tenemos con las mujeres guanajuatenses es algo muy, muy importante. Hoy, han puesto y nos hemos puesto manos a la obra presentando diferentes iniciativas con la finalidad de fortalecer nuestro marco legislativo en aras de prevenir, de atender, y de sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto es muestra de que es posible llegar a acuerdos en favor de lo que verdaderamente nos importa: queremos que las niñas, que las adolescentes y que las

mujeres guanajuatenses puedan vivir una vida digna, segura y libre de violencia. Que ninguna se quede atrás. A las comisiones, los y las invito a dar el trámite correspondiente a las iniciativas con la seriedad y con la diligencia que se les distingue. Continuemos trabajando por un Guanajuato en el que ninguna mujer sienta miedo, en el que todas tengamos la certeza de que existen leyes e instituciones que nos protegen. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y seis minutos e informó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Doy fe. ---

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Diputada presidenta

ERNESTO MILLÁN SOBERANES
Diputado vicepresidente

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
Diputada Secretaria

- **La Presidencia.**- Para desahogar el siguiente punto del orden del día se propone se dispensa la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 10 de agosto del año en curso mismo que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta indíquenlo a esta presidencia. Al no registrarse participaciones se pide a la secretaria que votación económica en la modalidad convencional pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta, sobre dispensa de lectura.

- **La Presidencia.**- ¡Con mucho gusto! en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura si están por la afirmativa manifestarlo levantando la mano.

- **La Secretaría.**- Señora presidenta se aprobó la dispensa de lectura.

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias! se procede someter a consideración de esta

Diputación Permanente el Acta de referencia si desean hacer el uso de la palabra indiquenlo a esta presidencia al no registrarse intervenciones se solicita a la Secretaría que en votación económica en la modalidad convencional pregunte a la diputada y a los diputados, si es de aprobarse el acta, en votación económica se pregunta a la diputación permanente, si se aprueba el acta, si están por la afirmativa manifestarlo levantando la mano.

- **La Secretaría.**- Le informo Señora Presidenta, que el acta ha sido aprobada.

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias!

⇒ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.**⁴

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
1.01	Enterados.
La secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los Congresos de Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de	

Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, a visibilizar e incorporar en sus legislaciones correspondientes el delito de agresión inferidas con ácido o sustancias similares, así como sus agravantes cuando se trate de actos premeditados en contra de una mujer, imponiendo penas severas y contemplando la reparación de los daños causados a la víctima.

1.02

La secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas, a homologar sus leyes

Enterados.

⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30442/03 Extracto 24 agosto 2023-.pdf

<p>en materia movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el Artículo segundo Transitorio de dicha ley, el cual establece un plazo para la Armonización de las leyes locales en esta materia que feneció desde el mes de noviembre de 2022.</p>		<p>La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>2.01 El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la solicitud de estudio, respecto de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>2.04 La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos</p>		<p>2.05 El coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>
<p>2.02 El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>2.03</p>	

<p>Secretario de Salud, para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>		<p>El secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>2.06</p> <p>La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Arancelaria para el Cobro de Honorarios Profesionales de Abogados y Notarios y de Costas Procesales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>	<p>2.08</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo del artículo 63 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, y el artículo 26 en su fracción L, y su contenido actual, se recorre a la fracción Ll, que se propone crear, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>2.07</p>		<p>2.09</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para la Búsqueda de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

<p>Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.</p>			<p>Puntos Constitucionales.</p>
<p>2.1 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>consolidada con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente a los ordenamientos primero, segundo y tercero.</p>	
<p>2.11 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>2.13 El director Jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en materia de auditoría forense.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>2.12 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y</p>	<p>2.14 El coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>

<p>de acuerdo a efecto exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezcan mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como</p>		<p>exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>	
		<p>2.15 El director general Jurídico de la Secretaría de Educación de Guanajuato remite información relacionada con la propuesta de punto de acuerdo sobre el seguimiento y atención de las denuncias de acoso hacia las alumnas del SABES Echeveste, así como el estatus en la investigación de las personas involucradas.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>
		<p>2.16 El director general Jurídico de la Secretaría de Educación de Guanajuato remite información respecto a si se cuenta con campañas que informen a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la importancia y ventajas de concluir la educación media superior, incentivándolos a continuar y cursar</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>

<p>una carrera profesional y expongan las consecuencias y riesgos personales que existen en el modus vivendi de los llamados influencers.</p>			<p>iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>
<p>2.17 El director general Jurídico de la Secretaría de Educación de Guanajuato remite información referente a si se cuenta con campañas que promuevan en los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria, la importancia de los mercados públicos, destacando su importancia como lugares de comercio, adquisición de mercancías básicas para la vida diaria y su valor histórico y tradicional.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>	<p>2.2 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>2.18 La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remite estudio de impacto presupuestal solicitado, respecto de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>2.21 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>2.19 La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>		

<p>Seguridad Pública, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>		<p>2.24</p> <p>La Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>2.22</p> <p>La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>2.25</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.</p>
<p>2.23</p> <p>La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>2.26</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Secretaría de Desarrollo Económico de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XXI BIS al artículo 3; una fracción XVI BIS al artículo 12 y una</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.</p>

<p>fracción IV al artículo 20 de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato.</p>			<p>Estado de Guanajuato.</p>	
<p>2.27 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman las fracciones VI, VII y el cuarto párrafo, y se adicionan la fracción VIII y un quinto párrafo, al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>		<p>2.3 La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 10 y adicionan un inciso b a la fracción II del artículo 10, recorriéndose en su orden los subsecuentes y el artículo 25 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>
<p>2.28 La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario.</p>		<p>2.31 La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un inciso h, recorriendo en su orden el subsecuente, a la fracción II del artículo 10; y un artículo 31 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>
<p>2.29 La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el inciso h recorriéndose en su orden los subsecuentes de la fracción II del artículo 10 y adicionar un artículo 31 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>		<p>2.32 La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el inciso d recorriéndose los subsecuentes de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>

<p>fracción II del artículo 10 y un artículo 27 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.</p>			
<p>2.33 La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un inciso g a la fracción II del artículo 10 recorriéndose en su orden los subsiguientes y un artículo 30 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la cual pretende reestructurar la Fiscalía General del estado para la creación de la Fiscalía especializada en Investigación del delito de Femicidio y Atención integral a la Mujer, para investigar con mayor eficacia y especialización el delito de femicidio.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Acámbaro, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adicionan los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 21 de agosto del año en curso, se publicó el Decreto número 217 que reforma los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adiciona los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>			
<p>3.01 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>3.03 El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción X al artículo 49, recorriendo en su orden las subsiguientes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>
<p>3.02</p>		<p>3.04 La presidenta municipal de Abasolo, Gto., remite copia certificada de la aprobación de la quinta modificación al presupuesto de</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>

<p>egresos para el ejercicio fiscal 2023.</p>			
<p>3.05</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezca mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>	<p>programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>	
		<p>3.06</p> <p>La tesorera de la Asociación y titular del Juzgado Administrativo Municipal de Irapuato y el secretario de la Asociación y titular del Juzgado Administrativo Municipal de Apaseo el Grande remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
		<p>3.07</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite información relacionada con la propuesta de punto</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>

<p>de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>		<p>en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de</p>	
<p>3.08 La secretaría del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezca mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>	<p>dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de</p>	

<p>fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>		<p>adiciones e implemente operativos para</p>	
<p>3.09 La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>	
<p>3.1 La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.12 El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adicionan los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 21 de agosto del año en curso, se publicó el Decreto número 217 que reforma los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adiciona los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política</p>
<p>3.11 El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite información relacionada con la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública</p>		

	<p>para el Estado de Guanajuato.</p>		
<p>3.13</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Cortázar, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezcan mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>	<p>específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>	
		<p>3.14</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 6 fracción IV, 8 fracciones III y IV, y 27 fracciones IV, VI y VII, y adicionar el artículo 47 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>
		<p>3.15</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 61 Bis, las fracciones IV, V y VI</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>

<p>al artículo 62 y un inciso f a la fracción XIII del artículo 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>		<p>aeronaves de características similares que por su desarrollo tecnológico utilicen el espacio aéreo, establecer acciones de coordinación con la autoridad estatal y municipales para aplicar mayor vigilancia así como constante evaluación y propuesta para la mejora de protocolos de protección civil dirigidos a salvaguardar la integridad de las personas asistentes y usuarias.</p>	
<p>3.16 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.18 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adicionan los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 21 de agosto del año en curso, se publicó el Decreto número 217 que reforma los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adiciona los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>3.17 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, en el que se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos para el desarrollo y autorización de eventos, así como en el conocimiento y vigilancia de actividades que impliquen la operación de aeronaves ultraligeras, globos aerostáticos, aeromodelos, parapentes, aeronaves no tripuladas, y otras</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>	<p>3.19 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto.,</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó</p>

<p>remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción X al artículo 49, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>a la Comisión de Medio Ambiente.</p>	<p>criterios normativos internacionales, con el propósito ineludible de la preservación y respeto de la dignidad humana.</p>	
<p>3.2 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, en el que se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos para que emitan y apliquen los protocolos de actuación con perspectiva de género para niñas, niños, adolescentes y protección de los derechos humanos, así como los manuales de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, hagan uso de la fuerza, a efecto de establecer y asegurar que siempre y en todo momento debe estar apegada su actuación a los parámetros y</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>	<p>3.21 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, excepto al ayuntamiento de León, para que proporcionen a las mujeres o niñas en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su integridad, seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
		<p>3.22 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto.,</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó</p>

<p>remite el acuerdo recaído a la solicitud de información en relación a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>	<p>a la Comisión de Salud Pública.</p>		
<p>3.23 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite información relacionada con la propuesta de punto de acuerdo a efecto exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezca mecanismos de supervisión y control más rigurosos y</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>	<p>saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y</p>	

<p>educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>		<p>Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.24 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.27 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite información relacionada con la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>
<p>3.25 La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 73 bis 1 de Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>3.28</p>	
<p>3.26 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

<p>Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>		<p>Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	
<p>3.29</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 1, fracciones I y XII y 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>3.32</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.3</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.33</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.31</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.34</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite información</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>

<p>relacionada con la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>			<p>ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y</p>	
<p>3.35 El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezca mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>			

<p>productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>		<p>Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.36 El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción I al artículo 80, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y un párrafo segundo al artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>	<p>3.39 El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 1, fracciones I y XII y 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>3.37 El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 73 bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>3.4 El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 73 bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Se adjunta copia simple del oficio que suscribe la directora general de Desarrollo Urbano.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>3.38 EL secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>3.41 El encargado de despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Gto., remite</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>

<p>seguimiento al oficio 8173, relativo a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 73 bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>			<p>Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	
<p>3.42 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar las fracciones II y III, y adicionar la fracción IV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>		<p>3.44 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.43 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción I al artículo 80, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y un párrafo segundo al artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>		<p>3.45 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, en el que se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos para el desarrollo y autorización de eventos, así como en el conocimiento y vigilancia de actividades que impliquen la operación de aeronaves ultraligeras, globos aerostáticos, aeromodelos, parapentes, aeronaves no tripuladas, y otras aeronaves de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>

<p>características similares que por su desarrollo tecnológico utilicen el espacio aéreo, establecer acciones de coordinación con la autoridad estatal y municipales para aplicar mayor vigilancia así como constante evaluación y propuesta para la mejora de protocolos de protección civil dirigidos a salvaguardar la integridad de las personas asistentes y usuarias.</p>		<p>respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.46 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., comunica el acuerdo recaído a la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adicionan los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 21 de agosto del año en curso, se publicó el Decreto número 217 que reforma los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adiciona los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>3.48 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.47 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y</p>	<p>3.49 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

<p>del Estado y de los Municipios.</p>		<p>disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.5 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.53 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.51 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción I al artículo 80, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y un párrafo segundo al artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>	<p>3.54 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar las fracciones II y III, y adicionar la fracción IV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.52 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.55</p>	

<p>El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción X al artículo 49, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>	<p>3.58</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción X al artículo 49, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>
<p>3.56</p> <p>El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 1, fracciones I y XII y 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>3.59</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, en el que se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos para que emitan y apliquen los protocolos de actuación con perspectiva de género para niñas, niños, adolescentes y protección de los derechos humanos, así como los manuales de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, hacen uso de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>
<p>3.57</p> <p>EL secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 73 bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>		

<p>fuerza, a efecto de establecer y asegurar que siempre y en todo momento debe estar apegada su actuación a los parámetros y criterios normativos internacionales, con el propósito ineludible de la preservación y respeto de la dignidad humana.</p>		<p>y, en su caso, a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su integridad, seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.6 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.62 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., comunica el acuerdo emitido respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la auditoría practicada de la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por dicha administración pública municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2021.</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>3.61 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, excepto al ayuntamiento de León, para que proporcionen a las mujeres o niñas en situación de violencia</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>3.63</p>	

<p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar las fracciones II y III, y adicionar la fracción IV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.64 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.66 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción I al artículo 80, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y un párrafo segundo al artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>
<p>3.65 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.67 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., comunica el acuerdo recaído al informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021.</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>3.66 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite información</p>		<p>3.68 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite información</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>

<p>relacionada con la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>		<p>vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de</p>	
<p>3.69 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezca mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>		

<p>vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>		<p>Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.7 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.73 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>
<p>3.71 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 1, fracciones I y XII y 9 y adiciona una fracción XIII al artículo 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>3.74 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 61 Bis, las fracciones IV, V y VI al artículo 62 y un inciso f a la fracción XIII del artículo 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>
<p>3.72 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>3.75 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>

<p>iniciativa a efecto de reformar los artículos 6 fracción IV, 8 fracciones III y IV, y 27 fracciones IV, VI y VII, y adicionar el artículo 47 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>		<p>Guanajuato, y un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.76 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario.</p>	<p>3.79 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.77 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.8 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 1, fracciones I y XII y 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>3.78 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 73 bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>3.81 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

<p>del Partido Acción Nacional.</p>			
<p>3.82 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción I al artículo 80, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y un párrafo segundo al artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>	<p>Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.83 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar las fracciones II y III, y adicionar la fracción IV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.85 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.84 EL secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>3.86 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, en el que se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos para que emitan y apliquen los protocolos de actuación con perspectiva de género para niñas, niños, adolescentes y protección de los derechos humanos, así como los manuales de técnicas para el uso de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>

<p>fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, hacen uso de la fuerza, a efecto de establecer y asegurar que siempre y en todo momento debe estar apegada su actuación a los parámetros y criterios normativos internacionales, con el propósito ineludible de la preservación y respeto de la dignidad humana.</p>			<p>permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.</p>	
<p>3.87</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>		<p>3.88</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que establezca mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y</p>				

<p>usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.</p>			<p>46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>3.89</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de Victoria, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y se adicionan los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo;</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 21 de agosto del año en curso, se publicó el Decreto número 217 que reforma los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adiciona los artículos 25, con las fracciones</p>		<p>3.9</p> <p>Integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar las fracciones II y III, y adicionar la fracción IV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
			<p>3.91</p> <p>Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social del ayuntamiento de Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario.</p>
			<p>3.92</p> <p>Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>

<p>y Planeación del ayuntamiento de Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 1 fracciones I y XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>		<p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., comunica el acuerdo recaído al informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021.</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>3.93 Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación del ayuntamiento de Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 73 bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>3.96 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la tercera modificación presupuestal del Sistema de Cultura Física y Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; así como un cuadernillo del mismo.</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>3.94 El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario.</p>	<p>3.97 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la primera y segunda modificaciones presupuestales del Consejo de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2023; así como un cuadernillo de las mismas.</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>3.95</p>		<p>3.98 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite información solicitada, en el marco del punto de acuerdo a efecto de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>

<p>exhortar a diversos municipios del Estado a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones que permitan que el relleno sanitario se regularice conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.</p>			<p>periodo de receso comprendido del 16 de julio al 14 de septiembre de 2023.</p>	
<p>3.99 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>4.03 La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo remite acuerdo económico para prevenir, atender y sancionar las redes de abuso sexual en las escuelas, por el que exhorta a las legislaturas de los Estados para su adhesión.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros Estados.</p>				
<p>4.01 La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la sesión pública extraordinaria; así como la clausura de la misma.</p>	<p>Enterados.</p>		<p>4.04 La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la elección e integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, asimismo, la clausura de los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>4.02 La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Puebla comunica el nombramiento de dos miembros de la Comisión Permanente del segundo año de ejercicio legal, que actuará durante el</p>	<p>Enterados.</p>		<p>4.05 La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos</p>	<p>Enterados.</p>

<p>del séptimo periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional; así como la apertura y clausura del mismo.</p>		<p>Estado de Guanajuato.</p>	
<p>V. Correspondencia de particulares.</p>		<p>5.04 La doctora Yazmín del Carmen Gutiérrez Romero de la Universidad Quetzalcóatl en Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario.</p>
<p>5.01 El director de Desarrollo Académico de la Universidad Quetzalcóatl en Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>5.05 La ciudadana Laura Teresa Segoviano Moncada, realiza diversas manifestaciones de una problemática laboral con la Universidad de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se le comunica que de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato este Poder Legislativo carece de competencia para atender su petición.</p>
<p>5.02 La presidenta de la Alianza de Contralores Estado-Municipios remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>- La Presidencia.- En el siguiente punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencias recibidas se propone la dispensa de lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, si desean hacer el uso de la palabra respecto a esta propuesta sírvanse manifestarlo. Al no registrarse intervenciones se solicita a la secretaría que en votación económica en la modalidad convencional pregunte si se aprueba la propuesta.</p>	
<p>5.03 El presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Electorales.</p>	<p>- La Secretaría.- En votación económica se les consulta si se aprueba la propuesta si están por la afirmativa manifestarlo levantando la mano.</p> <p>- Señora presidenta le informo que se registraron 10 votos a favor.</p> <p>- La Presidencia.- ¡Muchas gracias! la propuesta ha sido aprobada por unanimidad,</p>	

En consecuencia ejecutarse los acuerdos dictados por esta presidencia a las comunicaciones y correspondencia recibidas.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL MAESTRO HÉCTOR TINAJERO MUÑOZ, COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FORMULADA POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**⁵

**Diputada Katya Cristina Soto Escamilla.
Presidenta del Congreso del Estado.
Sexagésima Quinta Legislatura.
P r e s e n t e.**

Por este conducto, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio del presente año, el Consejo del Poder Judicial del Estado aprobó el dictamen a través del cual se propone la reelección del Maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Lo anterior para los efectos señalados en el artículo 28 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al efecto se acompaña al presente, copia certificada de la resolución en la que este Órgano Colegiado propone la reelección del Maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Guanajuato, Gto., a 21 de agosto de 2023.
"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana".
La Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado

Mgda. Ma Rosa Medina Rodríguez

- La Presidencia.- Se pide a la secretaria dar lectura al oficio suscrito por la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato a través del cual remite la propuesta de reelección del maestro Héctor Tinajero Muñoz, como magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado.

- La Secretaría.-

(Leyendo)

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla.
Presidenta del Congreso del Estado.
Sexagésima Quinta Legislatura.
P r e s e n t e.

Por este conducto, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio del presente año, el Consejo del Poder Judicial del Estado aprobó el dictamen a través del cual se propone la reelección del Maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Lo anterior para los efectos señalados en el artículo 28 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al efecto se acompaña al presente, copia certificada de la resolución en la que este Órgano Colegiado propone la reelección del Maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Guanajuato, Gto., a 21 de agosto de 2023.
"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana".
La Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Mgda. Ma Rosa Medina Rodríguez

- La Presidencia.- Muchas gracias

⁵https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/304

35/04 Propuesta reelección Mtro. Héctor Tinajero Muñoz STJ 61950 24 AGOSTO 2023 .pdf

Se turna a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo 113 fracción IV de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE LE AUTORICE LA DONACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE DIVERSAS ÁREAS DE DONACIÓN, ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE VIALIDADES EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.⁶

**DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23, fracción I, inciso g), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y 6, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa.

Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado la enajenación de un inmueble de propiedad estatal, mediante su donación a favor del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto, solicito a Ud., dar cuenta de la Iniciativa anexa, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30436/05_Iniciativa_GOB_donacio_n_bien_inmueble_Silao_de_la_Victoria_62049_24_AGOSTO_2023_.pdf

⁷ Acuerdo del C. Gobernador del Estado por el cual se aprueba la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado

**ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 22 DE AGOSTO DE
2023
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ARQ. J. JESUS OVIEDO HERRERA**

**DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO
ESCAMILLA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE
CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
PRESENTE**

Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 56, fracción I y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 63 fracción XVI primero y tercer párrafos, 65 fracción XI y 77 fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en lo dispuesto por los artículos 7 fracción X, 8 fracciones IV y V, 48 y 49 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato, y acorde a lo establecido en el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esa H. Asamblea Legislativa, la presente **Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado la enajenación de un inmueble de propiedad estatal, mediante su donación a favor del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato,** en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes y contexto.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2040⁷, el Gobierno del Estado tiene como objetivo coadyuvar con la sociedad en la construcción de las condiciones para que las y los guanajuatenses cuenten con oportunidades de desarrollo y así puedan

de Guanajuato, contenida en el documento denominado «Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro», así como su anexo citado. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 45, Tercera Parte, del 2 de marzo de 2018.

realizarse en lo individual y lo colectivo. Por ello, en su línea estratégica «1.1 Bienestar Social», en el Objetivo 1.1.3 «Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna», se prevé la estrategia 1.1.3.1, relativa al «Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda».

Asimismo, en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024⁸, en el eje Desarrollo Humano y Social, dentro de la Línea estratégica «Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente», se contempla el objetivo 2.2 «Incrementar el acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos a la población con carencia en el estado de Guanajuato» que contiene la Estrategia 2.2.2: «Fortalecimiento al acceso a vivienda de calidad para la población en el estado de Guanajuato» entre cuyas líneas de acción se establece la relativa a: «Fortalecer los mecanismos de adquisición de vivienda para las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad».

En este sentido, uno de los principales retos de la administración pública estatal es mejorar la calidad de vida de la población de nuestro Estado, para lo cual, el entorno físico en el cual se habita tiene una influencia determinante, especialmente el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda.

Para dichos fines, se creó la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato⁹ como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, otorgándole facultades en materia de vivienda, entre otras las relativas a planear, promover, ejecutar, concertar y evaluar las acciones e inversiones en materia de vivienda en todos sus tipos y modalidades, con la participación de los gobiernos de los diferentes ámbitos y de los sectores social y

privado; promover y apoyar mecanismos de coordinación y financiamiento en materia de vivienda, con la participación de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, de las instituciones de crédito, públicas y privadas, y de los diversos grupos sociales; promover ante las instancias competentes la gestión de recursos para la ejecución de acciones, obras y servicios de infraestructura pública relacionados con el desarrollo urbano; fungir como agente técnico de los fondos crediticios y financieros destinados a la ejecución de obras y servicios en materia de infraestructura pública y equipamiento urbano, para apoyar la vivienda; ejecutar proyectos para la adquisición de suelo, urbanización y venta de lotes con servicios, que promuevan el desarrollo urbano y habitacional; desarrollar, ejecutar y promover esquemas, instrumentos, mecanismos y programas de financiamiento para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población de menores ingresos, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes; evaluar y dar seguimiento a la aplicación de fondos que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores; fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda; y celebrar con las dependencias y entidades de la administración pública federal o municipal, así como con propietarios, desarrolladores y productores sociales de vivienda, toda clase de actos jurídicos para la implementación de las políticas de vivienda y demás acciones inmobiliarias.

Posteriormente, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 190, Décima Tercera Parte, de fecha 21 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo número 332 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se realizaron diversas modificaciones a la Ley Orgánica del

⁸ Acuerdo del C. Gobernador del Estado por el cual se aprueba la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, y su anexo contenido en el documento denominado «Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024». Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 134, Segunda y Tercera Partes, del 07 de julio de

2021.

⁹ Se crea mediante el Decreto Legislativo Número 156, expedido por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 95, Tercera Parte, del 13 de junio de 2008, por medio del cual, se expidió la Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato.

Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, entre las que destaca la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, dependencia a la cual se le facultó para ser la encargada de la planeación en materia de vivienda y la inversión en esta, así como para establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de adquisición de vivienda, principalmente de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En el primer párrafo del artículo tercero transitorio del citado Decreto Legislativo 332, se ordenó que la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, transfiriera a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial los asuntos jurídicos y administrativos a su cargo en materia de asentamientos humanos y vivienda, a través de la entrega-recepción respectiva; por su parte, en el primer párrafo del artículo cuarto transitorio, se establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial sustituyera en su ámbito de competencia en todas sus obligaciones y asumiera los compromisos adquiridos por la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato; así mismo, en el segundo párrafo del precitado artículo transitorio, se estableció que, para todos los efectos legales correspondientes, las referencias a la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato contenidas en otros decretos, reglamentos, convenios u otros instrumentos jurídicos, emitidos con anterioridad al referido Decreto Legislativo, se entenderían efectuados a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

En la misma edición del órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado, se publicó el Decreto Legislativo número 341, expedido también por la Sexagésima Tercera Legislatura, en el cual se materializaron diversas modificaciones a la normativa estatal en materia de ordenamiento territorial y de vivienda; a través de su Artículo Segundo, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en dicho contexto, se derogaron, entre otros, los artículos 24, 25, 26, 27, 28, y 503, que derivaron en la extinción de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, la cual fue sustituida en sus competencias por la

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el ejercicio de sus atribuciones legales en materia de asentamientos humanos y vivienda.

El 2 de septiembre de 2021, el Titular del Poder Ejecutivo, presentó una Iniciativa ante el Congreso del Estado, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de las leyes Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de Educación para el Estado de Guanajuato, y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior, derivado de la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 134, Segunda y Tercera Partes, del 07 de julio de 2021, cuyo proceso inició con un análisis del entorno, producto de la información disponible y del avance de las metas establecidas en este instrumento al inicio de la actual Administración, lo cual permitió identificar las acciones que necesitan intensificarse para alcanzar las metas inicialmente planteadas y redefinir las prioridades hacia la segunda mitad del sexenio.

Entre estas prioridades, se encuentran el impulso a la vivienda mediante la suma de esfuerzos, recursos y capacidades, en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable; la regularización de la tenencia de la tierra; la rectoría en la planificación en materia de agua; así como la finalización del proceso de liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual resultó necesario replantear las atribuciones de las dependencias de la administración estatal en materia de asentamientos humanos y vivienda.

Así, uno de los fines de dicha iniciativa fue trasladar las atribuciones que le correspondían a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en las materias de asentamientos humanos y vivienda, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Ello, en congruencia con uno de los

propósitos de esta administración, que es el mejoramiento y el desarrollo de la sociedad, planteándose como prioridades la disminución de la población en condición de pobreza, y revitalizar el tejido y la cohesión social.

Una vez que se llevó a cabo el proceso legislativo, la Sexagésima Quinta Legislatura expidió los Decretos Legislativos números 4 y 6, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, Segunda Parte, del 23 de noviembre de 2021. Mediante el Decreto Legislativo número 4, se reformaron, entre otras, diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a efecto de establecer que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano tuviese entre otras, las atribuciones para: fungir como agente técnico de los fondos crediticios y financieros destinados a la ejecución de obras y servicios en materia de infraestructura urbana; desarrollar, ejecutar y promover esquemas, instrumentos, mecanismos y programas para la adquisición de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población de menores ingresos; dar seguimiento a la aplicación de fondos que se deriven de las acciones de vivienda; así como, promover la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de acciones de vivienda.

En el primer párrafo del artículo tercero transitorio del citado Decreto Legislativo número 4, se estableció que la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial transferiría a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano los asuntos jurídicos y administrativos en materia de asentamientos humanos y vivienda a través de la entrega-recepción respectiva; y en su artículo cuarto transitorio se puntualizó que, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano sustituiría en su ámbito de competencia en todas sus obligaciones y asumiría los compromisos adquiridos por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y que para todos efectos legales, las referencias a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, contenidas en otros decretos, reglamentos, convenios u otros instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad a dicho

Decreto, se entenderían efectuadas a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

En tanto que, a través del Decreto Legislativo número 6 antes citado, se modificaron, entre otras, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, para establecer que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del estado de Guanajuato, combatir la pobreza, así como la implementación de políticas públicas de vivienda y de los asentamientos humanos y que tiene entre otras atribuciones, las siguientes: coordinar la planeación estatal en materia de vivienda y la inversión en esta; establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de adquisición de vivienda; promover y concertar acciones de vivienda y apoyar su ejecución con la participación de otras dependencias y entidades del poder ejecutivo, de las autoridades municipales, así como, de los sectores social y privado.

En el párrafo primero del Artículo Tercero transitorio del Decreto Legislativo número 6, se estableció que, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial transferiría a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano los asuntos jurídicos y administrativos de las materias de asentamientos humanos y vivienda y; en su artículo Cuarto Transitorio se puntualizó que, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano sustituiría en su ámbito de competencia en todas sus obligaciones y asumiría los compromisos adquiridos por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y que para todos efectos legales, las referencias a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, contenidas en otros decretos, reglamentos, convenios u otros instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad a dicho Decreto, se entenderían efectuadas a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

2. Solicitud de autorización para enajenación.

En el año 2010, la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato adquirió una fracción del predio rústico denominado «Fracción de Franco», ubicado en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, con una

superficie de acuerdo a levantamiento topográfico de 164,626.75 m², cuya propiedad se ampara con el testimonio de la escritura pública número 36,350, de fecha 30 de noviembre de 2010 otorgada por el licenciado Enrique Modas Chávez, otrora titular de la Notaría Pública número 47 del Partido Judicial de León.

Mediante oficio número COVEG/DOT/226-2011 se solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Silao de la Victoria, la aprobación de la traza del desarrollo habitacional «El Santuario» ubicado en el predio rustico denominado «Fracción de Franco»; aprobación emitida a través del oficio número DU/876/2011, del 27 de junio del mismo año por dicha unidad administrativa municipal.

El 29 de enero de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Silao de la Victoria, emitió el oficio número DU/0211 /2016, por medio del cual aprobó la modificación de la traza del Fraccionamiento El Santuario, bajo los siguientes lineamientos:

Nombre del Desarrollo: Fraccionamiento El Santuario.

Permiso de Uso de suelo: Otorgado mediante oficio número DU/875/2011 de fecha 24 de junio de 2011, el cual indica que por su ubicación es un desarrollo habitacional de densidad alta, por lo que se emite el Permiso de Uso de Suelo para el Desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional H3.

Factibilidad del SAPAS¹⁰: Se otorga Factibilidad de servicios para 412 viviendas por un gasto promedio aproximado de 5.39 l/s Of. SAPAS/C.D/DG/030-X-2015.

Tipo de Desarrollo: Fraccionamiento Habitacional compuesto por 676 lotes, 5 lotes triplex, 208 lotes dúplex y 463 unifamiliares; más un lote comercial.

Resumen de áreas:

Área Total:	164,626.75
Área Habitacional:	91,359.36
Área Comercial:	374.70
Área de donación	
(Incluye equipamiento Urbano):	19,800.64
Validad:	53,092.05

La Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, celebró los contratos COVEG/DGT /PROMOTOR/07-15/002 de fecha 3 de julio de 2015; y COVEG/DGT/PROMOTOR/1 1-15/003 de fecha 17 de noviembre de 2015, ambos con la empresa Servicios Administrativos y Asesoría Técnica, S.A. de C.V. (SA Y ATEC), para que esta última edificara, urbanizara y comercializara viviendas unifamiliares, en una parte del Fraccionamiento El Santuario.

En la escritura pública I, 119, de fecha 15 de junio de 2016, otorgada ante el titular de la Notaría Pública número 8 del Partido Judicial de Silao de la Victoria, licenciado Juan Jorge Zamora Fonseca, se protocolizó la lotificación del citado fraccionamiento.

Así, en una porción del citado fraccionamiento - que se encontraba dentro del patrimonio de la entidad paraestatal mencionada-, SAYATEC ha venido desarrollando el fraccionamiento habitacional «El Santuario», en el cual se construyen viviendas de tipo habitacional medio y económico, con lo cual contribuye a solucionar una problemática de índole social, acercando el acceso al derecho social de una vivienda adecuada y con calidad en sus espacios que permitan darle estabilidad a las familias que adquieran una vivienda y al mismo tiempo impulsar la industria de la construcción, la cual es una de las de mayor importancia en el Estado.

Lo anterior, permite que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, cumpla con los objetivos establecidos en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, relacionados con las materias de asentamientos humanos y vivienda.

¹⁰ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria.

En atención a lo previsto en el primer párrafo del artículo séptimo transitorio del Artículo Primero del Decreto Legislativo número 272, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 154, Segunda Parte, del 25 de septiembre de 2012, mediante el cual se expidió el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los trámites iniciados al amparo de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios seguirían substanciándose hasta su conclusión, de acuerdo a lo previsto en dicha ley.

En el artículo 36 fracción III de la Ley en mención, se establece la obligación a cargo del desarrollador, en la especie la empresa SA Y ATEC, de acreditar ante la autoridad municipal competente, que ha escriturado en su favor las áreas de donación y vías públicas respectivas, para que se le otorgue el permiso de venta respectivo; es pertinente señalar, que las superficies a donar son del dominio privado de acuerdo a lo estipulado en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 23 fracción III de la Ley del Patrimonio del Estado de Guanajuato.

Así, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 y contribuir a otorgar estabilidad a las familias que adquieran una vivienda en el Fraccionamiento El Santuario, ubicado en el municipio de Silao de la Victoria, Gto., así como a impulsar la industria de la construcción, la cual es una de las de mayor importancia en el Estado, se requiere la autorización por parte de esta Asamblea Legislativa, para la enajenación mediante donación a favor del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de las vialidades y áreas de donación.

3. Evaluación ex ante

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, relativo a la evaluación -ex ante- del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta, por lo que hace a:

I) impacto jurídico: Se traduce en la autorización de este Congreso para que el

Ejecutivo del Estado pueda enajenar mediante donación, las superficies de terreno materia de la presente iniciativa, mismo que es requerida con fundamento en lo establecido en los artículos 63 fracción XVI primero y tercer párrafos, 65 fracción XI y 77 fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en lo dispuesto por los artículos 7 fracción X, 8 fracciones IV y V, 48 y 49 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato;

II) impacto administrativo: En razón de los alcances y naturaleza de la Iniciativa que se propone, no se actualizan impactos de orden administrativo;

III) impacto presupuestario: La presente iniciativa no implica un incremento del gasto presupuestal; y

IV) impacto social: con la donación de las superficies objeto de la presente iniciativa, se contribuye a solucionar una problemática de índole social, al darle estabilidad a las familias que adquieran una vivienda, así como a impulsar la industria de la construcción, la cual es una de las de mayor importancia en el Estado.

En mérito de lo anterior, me permito someter a la consideración de ese Congreso la presente iniciativa de:

DECRETO

Autorización para Enajenar un bien inmueble

Artículo Primero. Se autoriza al Poder Ejecutivo, o través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a donar las áreas que se describen a continuación, al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, mismas que se localizan en el Fraccionamiento «El Santuario» ubicado en el predio rustico denominado «Fracción de Franco» del mencionado municipio, para ser destinadas a vialidades, áreas verdes y áreas de donación en el citado Fraccionamiento.

Las áreas a donar se clasifican en áreas de donación, áreas verdes y áreas de vialidades y tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias:

ÁREAS DE DONACIÓN

Área de Donación 1 uno, con una superficie de 1,232.20 m² mil doscientos treinta y dos puntos veinte metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 42.80 m cuarenta y dos punto ochenta metros con calle Santuario de Fátima; SURORIENTE: 57.58 m cincuenta y siete punto cincuenta y ocho metros con calle Santuario de Cristo Roto; PONIENTE: 71 .74 m setenta y uno punto setenta y cuatro metros con calle Santuario del Cristo Negro.

Área de donación 2 dos, con una superficie de 677.29 m² seiscientos setenta y siete punto veintinueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 24.99 m veinticuatro punto noventa y nueve metros con restricción de carretera Silao-Bajío de Bonillas; SURPONIENTE: 17.50 m diecisiete punto cincuenta metros con lote de la manzana 2; SURORIENTE: 30.00 m treinta punto cero metros con lotes de la manzana 2; NORPONIENTE: 17.82 m diecisiete punto ochenta y dos metros con lote de la manzana 2, en línea curva de 13. 17 m trece punto diecisiete metros y 2.50 m dos punto cincuenta metros con calle Santuario de Cristo Roto.

Área de donación 4 cuatro, con una superficie de 1,938.49 m² mil novecientos treinta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 69.82 m sesenta y nueve punto ochenta y dos metros con lotes de la manzana 5; SUR: 78.29 m setenta y ocho punto veintinueve metros con Circuito Santuario de Guadalupe; NORPONIENTE: 33.91 m treinta y tres punto noventa y un metros, en línea curva de 12.26 m doce punto veintiséis metros y 10.53 m diez punto cincuenta y tres metros con Circuito.

Área de donación 5 cinco, con una superficie de 7 44.05 m² setecientos cuarenta y cuatro punto cero cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.54 m diecisiete punto cincuenta y cuatro metros con lote de la manzana 17; SUR: 19.40 m diecinueve punto cuarenta metros y 12.42 m doce punto cuarenta y dos metros con propiedad privada; ORIENTE: 17.50 m diecisiete punto cincuenta metros con lote de la manzana 17; PONIENTE: 22.27 m veintidós

punto veintisiete metros y 5.31 m cinco punto treinta y un metros con propiedad privada; NORORIENTE: en línea curva de 15.14 m quince punto catorce metros y en línea recta de 3.23 m tres punto veintitrés metros con calle Santuario del Señor de los Milagros.

Área de donación 6 seis, con una superficie 4, 170.92 m² cuatro mil ciento setenta punto noventa y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 50.20 m cincuenta punto veinte metros y 2.00 m dos punto cero metros con calle Santuario de Ocotlán; SUR: 55.46 m cincuenta y cinco punto cuarenta y seis metros con lotes de la manzana 19; ORIENTE: 4.73 m cuatro punto setenta y tres metros, 8.00 m ocho punto cero metros, 21.14 m veintiuno punto catorce metros, 8.00 m ocho punto cero metros y 36.89 m treinta y seis punto ochenta y nueve metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey; PONIENTE: 82.42 m ochenta y dos punto cuarenta y dos metros con lotes de la manzana 19.

Área de donación 7 siete, con una superficie 4,552.51 m² cuatro mil quinientos cincuenta y dos punto cincuenta y un metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.00 m diez punto cero metros con lote de la manzana 17, en línea curva de 52.06 m cincuenta y dos punto cero seis metros y 18.25 m dieciocho punto veinticinco metros con glorieta del Boulevard Santuario de Cristo Rey y 83.01 m ochenta y tres punto cero un metros con calle Santuario de las Purísima Concepción; SUR: 147 .67 m ciento cuarenta y siete punto sesenta y siete metros con Ejido de Silao; ORIENTE: 18.03 m dieciocho punto cero tres metros con lote de la manzana 15; PONIENTE: 51.81 m cincuenta y uno punto ochenta y un metros con propiedad privada.

El área estará afectada por una servidumbre de paso generada por la línea de drenaje sanitario con una superficie de 153.45 m² ciento cincuenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: En línea curva 4.67 m cuatro punto sesenta y siete metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey; SUR: 11 .38 m uno punto treinta y ocho metros con Ejido de Silao; SURORIENTE: 1 6.58 m dieciséis punto cincuenta y ocho metros, 17.1 0 m diecisiete

punto diez metros y 5.27 m cinco punto veintisiete metros con el resto del área de donación; ORIENTE: 8.94 mocho punto noventa y cuatro metros con propiedad privada; NORPONIENTE:: 14.97 m catorce punto noventa y siete metros y 18.80 m dieciocho punto ochenta metros con resto del área de donación.

Área de donación 8 ocho, con una superficie de 726.65 m² setecientos veintiséis punto sesenta y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.50 m diecisiete punto cincuenta metros con lote de la manzana 15; SUR: 29.30 m veintinueve punto treinta metros con Ejido de Silao; ORIENTE: 27.98 m veintisiete punto noventa y ocho metros con propiedad privada; PONIENTE: 17.50 m diecisiete punto cincuenta metros con lote de la manzana 15; NORPONIENTE: 1.50 m uno punto cincuenta metros, en línea curva de 15.33 m quince punto treinta y tres metros y en línea recta de 2.82 m dos punto ochenta y dos metros con calle Santuario de la Purísima Concepción.

ÁREAS VERDES

Área Verde 1 uno, con una superficie de 287.60 m² doscientos ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 17.50 m diecisiete punto cincuenta metros con lote de la manzana 2; SUR: Vértice; SURORIENTE: en línea curva 34.10 m treinta y cuatro punto diez metros con lotes de la manzana 2; PONIENTE: 39.21 m treinta y nueve punto veintiún metros con calle Santuario de Cristo Roto.

Área Verde 2 dos, con una superficie de 2,114.05 m² dos mil ciento catorce punto cero cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: en línea curva 29.07 m veintinueve punto cero siete metros con restricción de carretera Silao-Bajío de Bonillas; SUR: 17.16 m diecisiete punto dieciséis metros con área verde 3; ORIENTE: 112.52 m ciento doce punto cincuenta y dos metros con propiedad privada; PONIENTE: 84.14 m ochenta y cuatro punto catorce metros, 2.72 m dos punto setenta y dos metros con Circuito Santuario de Guadalupe y 15.00 m quince punto cero metros con lote de la manzana 3;

NORPONIENTE: 16.67 m diecisiete punto sesenta y siete metros con lote de la manzana 3, 25.21 m veinticinco punto veintiún metros con Circuito Santuario de Guadalupe.

El área estará afectada por una servidumbre de paso generada por línea de drenaje sanitario con una superficie de 212.00 m² doscientos doce punto cero metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.22 m once punto veintidós metros con resto de la misma área verde 2; SUR: 4.00 m cuatro punto cero metros con área verde 3 (servidumbre); ORIENTE: 45.56 m cuarenta y cinco punto cincuenta y seis metros con resto de la misma área verde 2; PONIENTE: en tres tramos, 4.00 m cuatro punto cero metros con calle Circuito Santuario de Guadalupe, 7.24 m siete punto veinticuatro metros y 41.98 m cuarenta y uno punto noventa y ocho metros, con resto de la misma área verde 2.

Área Verde 3 tres, con una superficie de 1,363.22 m² mil trescientos sesenta y tres punto veintidós metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.16 m diecisiete punto dieciséis metros con área verde 2; SUR: 21.69 m veintiuno punto sesenta y nueve metros con área verde 4; ORIENTE: 82.06 m ochenta y dos punto cero seis metros con propiedad privada; PONIENTE: 15.00 m quince punto cero metros con lotes de la manzana 7, 1.58 m uno punto cincuenta y ocho metros, 52.04 m cincuenta y dos punto cero cuatro metros y 7.24 m siete punto veinticuatro metros con Circuito Santuario del Señor del Monte; SURPONIENTE 15.00 m quince punto cero metros con lote de la manzana 7.

El área estará afectada por servidumbre de paso generada por la línea de drenaje sanitario con una superficie de 359.56 m² trescientos cincuenta y nueve punto cincuenta y seis metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 4.00 m cuatro punto cero metros con área verde 2 (servidumbre); SUR: 4.01 m cuatro punto cero un metros con área verde 4 (servidumbre); ORIENTE: 21.31 m veintiuno punto treinta y un metros, 40.02 m cuarenta punto cero dos metros y 20.76 m veinte punto setenta y seis metros, con resto de la misma área verde 3; PONIENTE: en cinco tramos, de 19.14 m diecinueve punto catorce

metros, 7.79 m siete punto setenta y nueve metros con resto de la misma área verde 3, 4.00 m cuatro punto cero metros con calle Circuito Santuario del Señor del Monte, 7.78 m siete punto setenta y ocho metros, 37.99 m treinta y siete punto noventa y nueve metros y 20.97 m veinte punto noventa y siete metros, con resto de la misma área verde 3.

Área Verde 4 cuatro, con una superficie de 1,538.70 m² mil quinientos treinta y ocho punto setenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 21.69 m veintiuno punto sesenta y nueve metros con área verde 3; SUR: 27.72 m veintisiete punto setenta y dos metros con lote de la manzana 15 y calle Santuario de la Purísima Concepción; ORIENTE: 83.21 m ochenta y tres punto veintiún metros con propiedad privada; PONIENTE: 15.00 m quince punto cero metros con lotes de la manzana 9, 6.11 m seis punto once metros, 52.04 m cincuenta y dos punto cero cuatro metros, 13.29 m trece punto veintinueve metros con Circuito Santuario de Plateros y 15.00 m quince punto cero metros con lote de la manzana 9.

El área estará afectada por dos servidumbres de paso generadas por líneas de drenaje sanitario con dos superficies de afectación.

Superficie de afectación 1 uno, de 118.48 m² ciento dieciocho punto cuarenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 4.01 m cuatro punto cero un metros con área verde 3 (servidumbre); SUR: 1 0.57 m diez punto cincuenta y siete metros con resto de la misma área verde 4; ORIENTE: 23.1 0 m veintitrés punto diez metros con resto de la misma área verde 4; PONIENTE: en tres tramos, 18.95 m dieciocho punto noventa y cinco metros, 6.62 m seis punto sesenta y dos metros con resto de la misma área verde 4 y 4.00 m cuatro punto cero metros con calle Circuito Santuario de Plateros.

Superficie de afectación 2 dos, de 63.19 m² sesenta y tres punto diecinueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 4.10 m cuatro punto diez metros con calle Circuito Santuario de Plateros; SUR: 3.47 m tres punto cuarenta y siete metros con calle Santuario de la Purísima

Concepción y 0.59 m cero punto cincuenta y nueve metros con lote de la manzana 15; ORIENTE: 9 .06 m nueve punto cero seis metros y 6.83 m seis punto ochenta y tres metros con resto de la misma área verde 4; PONIENTE: 9.05 m nueve punto cero cinco metros y 6.65 m seis punto sesenta y cinco metros con resto de la misma área verde 4.

Área Verde 5 cinco, con una superficie de 44.84 m² cuarenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 2.08 m dos punto cero ocho metros con lote 1 de la manzana 12; SUR: 3.05 m tres punto cero cinco metros con calle Santuario de Lourdes; ORIENTE: 17.50 m diecisiete punto cincuenta metros con lote 44 de la manzana 12; PONIENTE: 17.53 m diecisiete punto cincuenta y tres metros con calle Santuario de San Judas Tadeo.

ÁREA DE VIALIDADES

Boulevard Santuario de Cristo Rey, con una sección de 25.00 m veinticinco punto cero metros en su mayoría, con una superficie total de 14,874.58 m² catorce mil ochocientos setenta y cuatro punto cincuenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORORIENTE: 25.00 m veinticinco punto cero metros con restricción de carretera Silao-Bajío de Bonillas (acceso); SUR: en línea curva 67.86 m sesenta y siete punto ochenta y seis metros con lotes de la manzana 17 y área de donación 7 y 18.25 m dieciocho punto veinticinco metros con área de donación 7; SURORIENTE: 115.92 m ciento quince punto noventa y dos metros, 76.25 m setenta y seis punto veinticinco metros, 3.66 m tres punto sesenta y seis metros y 4.93 m cuatro punto noventa y tres metros con lotes de la manzana 3, 19.00 m diecinueve punto cero metros con calle Circuito Santuario de Guadalupe; ORIENTE: 137.60 m ciento treinta y siete punto sesenta metros con lotes de la manzana 3, 7, Circuito Santuario del Señor del Monte, y lotes de la manzana 9, 7.44 m siete punto cuarenta y cuatro metros con lote de la manzana 9, 140.15 m ciento cuarenta punto quince metros con Circuito Santuario de Plateros, lotes de la manzana 11, Santuario del Señor de Chalma y lotes de manzana 14, en línea curva 8.13 m ocho punto trece metros

y en línea recta 10.55 m diez punto cincuenta y cinco metros, 9.05 m nueve punto cero cinco metros y 7.39 m siete punto treinta y nueve metros con lotes de la manzana 14 y 12.19 m doce punto diecinueve metros con calle Santuario de la Purísima Concepción; NORPONIENTE: 115.92 m ciento quince punto noventa y dos metros, en línea curva 39.98 m treinta y nueve punto noventa y ocho metros con lotes de la manzana 2, en línea recta 13.82 m trece punto ochenta y dos metros con calle Santuario del Cristo Roto, en línea curva 42.08 m cuarenta y dos punto cero ocho metros y 5.25 m cinco punto veinticinco metros con lotes de la manzana 16; PONIENTE: 33.50 m treinta y tres punto cincuenta metros con lotes de la manzana 16 y calle Santuario de Ocotlán, 4.73 m cuatro punto setenta y tres metros, 8.00 m ocho punto cero metros, 21.14 m veintiuno punto catorce metros, 8.00 m ocho punto cero metros con área de donación 6, 83.34 m ochenta y tres punto treinta y cuatro metros con área de donación 6, calle Santuario del Señor de los Milagros y lotes de la manzana 17. 147.46 m ciento cuarenta y siete punto cuarenta y seis metros y 14.00 m catorce punto cero metros con lotes de la manzana 17.

Circuito Santuario de Guadalupe, con una sección variable y una superficie total de 8,760.99 m² ocho mil setecientos sesenta punto noventa y nueve metros cuadrados dividida en 6 seis tramos:

Tramo 1: Superficie de 459 .30 m² cuatrocientos cincuenta y nueve punto treinta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 2.80 m dos punto ochenta metros, 26.01 m veintiséis punto cero un metro y 2.87 m dos punto ochenta y siete metros con lotes de la manzana 3; SUR: 2.86 m dos punto ochenta y seis metros y 28.37 m veintiocho punto treinta y siete metros con lotes de la manzana 3; ORIENTE: 17.00 m diecisiete punto cero metros con el mismo circuito; PONIENTE: 19.00 m diecinueve punto cero metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey.

Tramo 2: Superficie de 1,970.96 m² mil novecientos setenta punto noventa y seis metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 11.00 m once punto cero metros con área de donación 3 y

manzana 3; SUR: 10.87 m diez punto ochenta y siete metros con manzana 3; ORIENTE: 11 .00 m once punto cero metros colindando con la misma calle, 4.31 m cuatro punto treinta y un metros y 4.61 m cuatro punto sesenta y un metros con manzana 6, en curva de 21 .43 m veintiuno punto cuarenta y tres metros con manzana 6, 19 .07 m diecinueve punto cero siete metros con la misma calle, en curva 1.20 m uno punto veinte metros y 12.26 m doce punto veintiséis metros con área de donación 4, en línea recta 100.92 m cien punto noventa y dos metros con área de donación 4, lotes de la manzana 5, misma calle, lotes de la manzana 4 y mismo circuito; PONIENTE: 17.00 m diecisiete punto cero metros con lo misma calle, 3.46 m tres punto cuarenta y seis metros y 3.72 m tres punto setenta y dos metros con lote de la manzana 3; continúa en curva 57.35 m cincuenta y siete punto treinta y cinco metros y 100.80 m cien punto ochenta metros con lotes de la manzana 3.

Tramo 3: Superficie de 1,086.85 m² mil ochenta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 101.56 m ciento uno punto cincuenta y seis metros con lotes de la manzana 3 y área verde 2; SURPONIENTE: 96.05 m noventa y seis punto cinco metros con lotes de la manzana 4; SURORIENTE: 12.30 m doce punto treinta metros con el mismo circuito; NORPONIENTE: 11 .00 m once punto cero metros con el mismo circuito.

Tramo 4: Superficie de 1,363.48 m² mil trescientos sesenta y tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 110.54 m ciento diez punto cincuenta y cuatro metros y en línea curva 8.86 m ocho punto ochenta y seis metros con lotes de la manzana 4; SURPONIENTE: 126.78 m ciento veintiséis punto setenta y ocho metros con lotes de la manzana 5, el mismo circuito y lote de la manzana 6; ORIENTE: 21.7 4 m veintiuno punto setenta y cuatro metros con el mismo circuito; NORPONIENTE: 11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito.

Tramo 5: Superficie de 1,361 .48 m² mil trescientos sesenta y uno punto cuarenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en línea curva de 9.29 m nueve punto veintinueve metros,

88.03 m ochenta y ocho punto cero tres metros con área de donación 4 y lote de la manzana 5, y en línea curva 12.30 m doce punto treinta metros con lote de la manzana 5; SUR: 128.16 m ciento veintiocho punto dieciséis metros con lotes de la manzana 6; NORORIENTE: 31.59 m treinta y uno punto cincuenta y nueve metros con el mismo circuito; PONIENTE: 19.07 m diecinueve punto cero siete metros con el mismo circuito.

Tramo 6: Superficie de 2,518.92 m² dos mil quinientos dieciocho punto noventa y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 147.60 m ciento cuarenta y siete punto sesenta metros con lotes de la manzana 6, 68.05 m sesenta y ocho punto cero cinco metros con lotes de la manzana 6, el mismo circuito y lotes de la manzana 4 y 12.30 m doce punto treinta metros con el mismo circuito; SUR: 158.19 m ciento cincuenta y ocho punto diecinueve metros con lotes de la manzana 3 y área verde 2; ORIENTE: 84.14 m ochenta y cuatro punto catorce metros con área verde 2; PONIENTE: 11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito.

Circuito Santuario del Señor del Monte con una sección variable y una superficie de 5,016.54 m² cinco mil dieciséis punto cincuenta metros cuadrados, dividido en 4 cuatro tramos:

Tramo 1: Superficie de 458.97 m² cuatrocientos cincuenta y ocho punto noventa y siete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 2.80 m dos punto ochenta metros, 26.01 m veintiséis punto cero un metros y 2.86 m dos punto ochenta y seis metros con lotes de la manzana 7; SUR: en dos tramos 28.34 m veintiocho punto treinta y cuatro metros y 2.86 m dos punto ochenta y seis metros con lotes de la manzana 7; ORIENTE: 17.00 m diecisiete punto cero metros con el mismo circuito; PONIENTE: 19.00 m diecinueve punto cero metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey.

Tramo 2: Superficie de 77.648 m² setecientos setenta y seis punto cuarenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 13.00 m trece punto cero metros con lotes de la manzana 3; SUR: 10.88 m diez punto ochenta y ocho metros con lotes de la manzana 7; ORIENTE:

11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito, 30.01 m treinta punto cero un metros con lotes de la manzana 8, 11.22 m once punto veintidós metros con el mismo circuito y 15.00 m quince punto cero metros con lote de la manzana 7; PONIENTE: 17.00 m diecisiete punto cero metros con el mismo circuito, 50.01 m cincuenta punto cero un metros con lotes de la manzana 7.

Tramo 3: Superficie de 1,601.19 m² mil seiscientos uno punto diecinueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 144.45 m ciento cuarenta y cuatro punto cuarenta y cinco metros con lotes de la manzana 7; SUR: 146.67 m ciento cuarenta y seis punto sesenta y siete metros con manzana 8; ORIENTE: 11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito; PONIENTE: 11.22 m once punto veintidós metros con el mismo circuito.

Tramo 4: Superficie de 2,179.90 m² dos mil ciento setenta y nueve punto noventa metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 146.13 m ciento cuarenta y seis punto trece metros y 30.02 m treinta punto cero dos metros con lotes de la manzana 8, 11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito, 9.85 m nueve punto ochenta y cinco metros con lote de la manzana 7 y 1.58 uno punto cincuenta y ocho metros con área verde 3; SUR: 149.48 m ciento cuarenta y nueve punto cuarenta y ocho metros con lotes de la manzana 7 y 7.24 m siete punto veinticuatro metros con área verde 3; ORIENTE: 52.04 m cincuenta y dos punto cero cuatro metros con área verde 3; PONIENTE: 11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito.

Circuito Santuario de Plateros, con una sección variable y una superficie de 4,993.20 m² cuatro mil novecientos noventa y tres punto veinte metros cuadrados, dividido en 4 cuatro tramos:

Tramo 1: Superficie de 467.92 m² cuatrocientos sesenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 2.75 m dos punto setenta y cinco metros, 26.33 m veintiséis punto treinta y tres metros y 2.86 m dos punto ochenta y seis metros, todos con lotes de la manzana 9; SUR: 29.21 m

veintinueve punto veintiún metros con lotes de la manzana 9 y 11 y 2.91 m dos punto noventa y uno metros con manzana 11; ORIENTE: 17.00 m diecisiete punto cero metros con mismo circuito; PONIENTE: 19.00 m diecinueve punto cero metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey.

Tramo 2: Superficie 77 6.61 m² setecientos setenta y seis punto sesenta y un metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 13.02 m trece punto cero dos metros con lotes de la manzana 7; SUR: 10.88 m diez punto ochenta y ocho metros con lotes de la manzana 9; ORIENTE: 11.00 m once punto cero metros con mismo circuito, 30.01 m treinta punto cero un metros con lotes de la manzana 10, 11.22 m once punto veintidós metros con mismo circuito y 15.00 m quince punto cero metros con lotes de la manzana 9; PONIENTE: 17.00 m diecisiete punto cero metros con mismo circuito y 50.01 m cincuenta punto cero un metros con lotes de la manzana 9.

Tramo 3: Superficie 1,584.99 m² mil quinientos ochenta y cuatro punto noventa y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 142.98 m ciento cuarenta y dos punto noventa y ocho metros con lotes de la manzana 9; SUR: 145.20 m ciento cuarenta y cinco punto veinte metros con lotes de la manzana 10; ORIENTE: 11.00 m once punto cero metros con mismo circuito; PONIENTE: 11.22 m once punto veintidós metros con mismo circuito.

Tramo 4: Superficie de 2, 163.68 m² dos mil ciento sesenta y tres punto sesenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 144.66 m ciento cuarenta y cuatro punto sesenta y seis metros y 30.02 m treinta punto cero dos metros con lotes de la manzana 10, 11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito y 11.42 m once punto cuarenta y dos metros con lote de la manzana 9 y área verde 4; SUR: 155.25 m cincuenta y cinco punto veinticinco metros con lotes de la manzana 9 y área verde 4; ORIENTE 52.04 m cincuenta y dos punto cero cuatro metros con área verde 4; PONIENTE: 11.00 m once punto cero metros con el mismo circuito.

Calle Santuario del Señor de Chalma, con sección de 11.00 m once punto cero

metros y una superficie de 2,018.23 m² dos mil dieciocho punto veintitres metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 2.00 m dos punto cero metros, 179.03 m ciento setenta y nueve punto cero tres metros y 2.80 m dos punto ochenta metros con lotes de la manzana 11; SUR: 2.00 m dos punto cero metros, 180.80 m ciento ochenta punto ochenta metros y 2.00 m dos punto cero metros con lotes de la manzana 14, calle Santuario de San Judas Tadeo y lotes de la manzana 12; ORIENTE: 14.42 m catorce punto cuarenta y dos metros con calle Santuario de la Purísima Concepción; PONIENTE: 13.85 m trece punto ochenta y cinco metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey.

Calle Santuario de Lourdes con sección de 11.00 m once punto cero metros y una superficie de 1,493.15 m² mil cuatrocientos noventa y tres punto quince metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 135.65 m ciento treinta y cinco punto sesenta y cinco metros con lotes de la manzana 12; SUR: 135.84 m ciento treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros con lotes de la manzana 13; ORIENTE: 11.01 m once punto cero un metros con calle Santuario de la Purísima Concepción; PONIENTE: 11.02 m once punto cero dos metros con calle Santuario de San Judas Tadeo.

Calle Santuario de San Judas Tadeo, con sección de 11.00 m once punto cero metros y una superficie de 2,515.62 m² dos mil quinientos quince punto sesenta y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.02 m once punto cero dos metros con calle Santuario del Señor de Chalma. 81.13 m ochenta y uno punto trece metros con calle Santuario de Lourdes y lotes de la manzana 12 y 13, 136.46 m ciento treinta y seis punto cuarenta y seis metros que colinda con lotes de la manzana 13; SUR: 147.67 m ciento cuarenta y siete punto sesenta y siete metros con lotes de la manzana 14; ORIENTE: 11.01 m once punto cero un metros con calle Santuario de la Purísima Concepción; PONIENTE: 92.14 m noventa y dos punto catorce metros con lotes de la manzana 14.

Calle Santuario de la Purísima Concepción, con sección de 12.00 m doce

punto cero metros y una superficie de 4,018.56 m² cuatro mil dieciocho punto cincuenta y seis metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en línea quebrada de ocho tramos. 1.69 m uno punto sesenta y nueve metros, 84.04 m ochenta y cuatro punto cero cuatro metros, 81.20 m ochenta y uno punto veinte metros con lotes de la manzana 14, 125.68 m ciento veinticinco punto sesenta y ocho metros con lotes de las manzanas 12, 13 y 14, calles Santuario de Lourdes y Santuario de San Judas Tadeo, 14.38 m catorce punto treinta y ocho metros con calle Santuario del Señor de Chalma, 15.55 m quince punto cincuenta y cinco metros con lote de la manzana 11, 2.79 m dos punto setenta y nueve metros con lote de la manzana 9 y 10.22 m diez punto veintidós metros con área verde 4; SUR: 85.40 m ochenta y cinco punto cuarenta metros con área de donación 7 y lote de la manzana 15, 84.49 m ochenta y cuatro punto cuarenta y nueve metros con lotes de la manzana 15 y área de donación 8, y en línea curva 15.33 m quince punto treinta y tres metros con área de donación 8; ORIENTE: 157.50 m ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros con lotes de la manzana 15 y una pequeña parte con área de donación 8; PONIENTE: 12.19 m doce punto diecinueve metros con glorieta del Boulevard Santuario de Cristo Rey.

Calle Santuario de Fátima, con una sección de 11.00 m once punto cero metros y una superficie de 925.97 m² novecientos veinticinco punto noventa y siete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: 87.49 m ochenta y siete punto cuarenta y nueve metros y en línea curva 2.53 m dos punto cincuenta y tres metros con lotes de la manzana 2; SUR PONIENTE: 78.31 m setenta y ocho punto treinta y un metros con lote de la manzana 1, área de donación 1 y calle Santuario del Cristo Negro; SURORIENTE: 11.24 m once punto veinticuatro metros con calle Santuario de Cristo Roto; PONIENTE: 13.71 m trece punto setenta y un metros con propiedad privada.

Calle Santuario del Cristo Negro, con una sección de 11.00 m once punto cero metros y una superficie de 915.49 m² novecientos quince punto cuarenta y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORPONIENTE: 13.71 m trece punto setenta y un metros con calle Santuario

de Fátima; SURORIENTE: 18.44 m dieciocho punto cuarenta y cuatro metros con calle Santuario del Cristo Roto; ORIENTE: 71.74 m setenta y uno punto setenta y cuatro metros con área de donación 1; PONIENTE: 94.72 m noventa y cuatro punto setenta y dos metros con lotes de la manzana 1.

Calle Santuario del Cristo Roto, con una sección de 11.00 m once punto cero metros y una superficie de 1,987.52 m² mil novecientos ochenta y siete punto cincuenta y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORORIENTE: en línea curva 13.17 m trece punto diecisiete metros con área de donación 2; SURORIENTE: 88.89 m ochenta y ocho punto ochenta y nueve metros, en línea curva 1.07 m uno punto cero siete metros y 13.98 m trece punto noventa y ocho metros con área verde I y lotes de la manzana 2, 39.21 m treinta y nueve punto veintiún metros con área verde 1, 18.61 m dieciocho punto sesenta y un metros, 2.00 m dos punto cero metros con lote de la manzana 2, y 13.82 m trece punto ochenta y dos metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey; SUR: 2.00 m dos punto cero metros y 26.63 m veintiséis punto sesenta y tres metros con lotes de la manzana 16; PONIENTE: 50.01 m cincuenta punto cero un metros con propiedad privada; NORPONIENTE: 11.24 m once punto veinticuatro metros con calle Santuario de Fátima, 76.02 m setenta y seis punto cero dos metros con área de donación 1 y calle Santuario del Cristo Negro, 30.65 m treinta punto sesenta y cinco metros con lote de la manzana 1.

Calle Santuario de Ocotlán, con una sección de 13.00 m trece punto cero metros y una superficie de 1,866.34 m² mil ochocientos sesenta y seis punto treinta y cuatro metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 141.53 m ciento cuarenta y uno punto cincuenta y tres metros y 2.00 m dos punto cero metros con lotes de la manzana 16; SUR: 142.32 m ciento cuarenta y dos punto treinta y dos metros con lote de la manzana 17, calle Santuario del Señor de los Milagros, lotes de la manzana 18, calle Santuario del Señor de la Salud, lote de la manzana 19 y área de donación 6 y 2.00 m dos punto cero metros con área de donación 6; ORIENTE: 15.76 m quince punto setenta y seis metros con Boulevard Santuario de Cristo

Rey; PONIENTE: 13.02 m trece punto cero dos metros con propiedad privada.

Calle Santuario del Señor de la Salud con una sección de 11 .00 m once punto cero metros y superficie de 1, 121.27m² mil ciento veintiuno punto veintisiete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11 .01 m once punto cero un metros con calle Santuario de Ocotlán; SUR: 11.01 m once punto cero un metros con calle Santuario del Señor de los Milagros; ORIENTE: 101.46 m ciento uno punto cuarenta y seis metros con lotes de la manzana 19; PONIENTE: 102.42m ciento dos punto cuarenta y dos metros con lotes de la manzana 18.

Calle Santuario del Señor de los Milagros con una sección de 11.00 m once punto cero metros y una superficie de 2,584.59 m² dos mil quinientos ochenta y cuatro punto cincuenta y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.01 m once punto cero un metros con calle Santuario de Ocotlán, 105.47 m ciento cinco punto cuarenta y siete metros con lotes de la manzana 18, 119 .87 m ciento diecinueve punto ochenta y siete metros con lotes de la manzana 18, calle Santuario del Señor de la Salud y lotes de la manzana 19; SUR: en línea curva de 15. 1 4 m quince punto catorce metros con área de donación 5 y en línea recta de 1 21 .05 m ciento veintiuno punto cero cinco metros con área de donación 5 y lotes de la manzana 17; ORIENTE: 11.00 m once punto cero metros con Boulevard Santuario de Cristo Rey; PONIENTE: 107.06m ciento siete punto cero seis metros con lotes de la manzana 17.

Reversión

Artículo Segundo. Las áreas materia de la presente donación, se revertirán al patrimonio del Estado, con todas las accesiones y edificaciones que en las mismas se encuentren o construyan, si el donatario les diere un uso o destino distinto al señalado en el artículo primero; o bien si no se utilizan en un plazo de dos años a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En ningún caso las áreas donadas se podrán destinar a fines de especulación comercial.

Información al Congreso del Estado

Artículo Tercero. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, deberá informar al Congreso del Estado sobre la donación que se autoriza mediante el presente Decreto, en un término de treinta días hábiles siguientes a su celebración, y una vez realizada la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, independientemente de la información que deberá integrarse a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Baja del padrón

Artículo Cuarto. Una vez realizada la donación, procédase a dar de baja las superficies antes descritas, del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE AGOSTO DE
2023

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

DIEGO SINHUE RODRIGUEZ VALLEJO

- **La Presidencia.**- Enseguida esta Presidencia da cuenta con la iniciativa referida en el punto quinto del orden del día y se pide a la Secretaría dar lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa.

- **La Secretaría.**-

(Leyendo)

DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO
ESCAMILLA

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23, fracción I, inciso g), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y 6, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa.

Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado la enajenación de un inmueble de propiedad estatal, mediante su donación a favor del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto, solicito a Ud., dar cuenta de la Iniciativa anexa, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 22 DE AGOSTO DE
2023
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ARQ. J. JESUS OVIEDO HERRERA

Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo 112 fracción IV de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA
FORMULADA POR EL DIPUTADO
ERNESTO MILLÁN SOBERANES
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

MORENA, A EFECTO DE REFORMAR
EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE GUANAJUATO.¹¹

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Guanajuato LXV
Legislatura Presente.

DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción II y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y el artículo 167 fracción II y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, acudo para manifestar:

Que vengo a poner a consideración de esta LXV Legislatura, la propuesta de Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se **reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**; misma que solicito, en los términos que prevé la legislación que regula los procedimientos de este Poder Legislativo para que sea puesta a la consideración de la Mesa Directiva y se envíe a la Comisión Legislativa respectiva para su trámite, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya sea que se les denomine comités, consejos, grupos o equipos, la naturaleza de su origen es similar, así como, el objetivo con el que cuentan y sirven como un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil relacionados al con los distintos temas para los que fueron creados.

Los comités son un conjunto de personas encargados como grupo de un conjunto de asuntos, los comités pueden ser formales o informales, los formales, son parte de la

¹¹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/304

[37/06 Iniciativa GPPMORENA art 19 Ley del Sistema Estatal Anticorrupcion n 62050 24 AGOSTO 2023 .pdf](#)

estructura organizacional, con deberes y autoridad específicamente delegada y son informales cuando se les delega actividades de análisis o decisión, pero sin autoridad.

Los motivos principales para la creación de comités o consejos son:

1. Deliberación y opiniones de grupo
2. Lógica dominante
3. Temor a que recaiga demasiada autoridad en una sola persona
4. Representación de grupos interesados
5. Coordinación de áreas, planes y políticas
6. Transmitir o compartir información
7. Consolidar la autoridad

De estos siete puntos centrámonos en el punto 4 relativo a la representación de grupos interesados, misma definición que le da cabida a los ciudadanos en los consejos o comités institucionales y oficiales, así como a la creación de comités y consejos de ciudadanos para laborar en conjunto con los tres niveles de gobierno para la creación, modificación o aplicación de políticas públicas.

Si bien es cierto los comités ciudadanos debería de ser el primer lugar donde se aplique y ponga en práctica la no discriminación, también es cierto que algunos comités de ciudadanos son tan específicos en los temas que hace casi imposible lograr esta meta, sin embargo, siempre debería de existir la apertura para cualquier ciudadano que quiera participar en los distintos comités y consejos ciudadanos que trabajen en temas municipales, estatales y federales.

En el Estado de Guanajuato, prácticamente todas las leyes establecen la integración de un Consejo o comité en el que a su vez se incluye la participación de ciudadanos, algunos ejemplos son:

Tabla de Consejos Ciudadanos en Leyes Estatales¹²

Ley	Consejo	Participantes Ciudadanos	Artículo
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	Consejo Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	2	10
Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Consejo Estatal de Seguridad Pública	10	27
Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato	Consejo Consultivo	8	87

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato	60	16
Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato	Consejo Estatal	7	70
Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios	Consejo Consultivo Turístico	9	14

Como se desprende de la tabla que antecede, la presencia de la ciudadanía se encuentra en algunas de las leyes más importantes de nuestro estado, los ciudadanos guanajuatenses tienen presencia en comités y consejos en temas tan importantes y relevantes como los es la violencia contra la mujer, la seguridad, la juventud y el turismo.

Los ciudadanos que sean parte de los comités o consejos estatales y municipales son personas que han dedicado sus estudios o su trabajo a resolver temas en específico y que son especialistas en cada uno de ellos y de ahí viene la importancia de su presencia con las opiniones que son vertidas en las reuniones y que posteriormente sirven para generar mejores políticas públicas en favor de los guanajuatenses.

En los consejos y comités mencionados en la tabla, así como en todos los establecidos en las diversas leyes y reglamentos estatales, la presencia de los representantes ciudadanos es honorífica, es decir no reciben sueldo alguno, sin embargo, existe un comité que es integrado en su totalidad por ciudadanos y es

¹² Elaboración propia

el único que sus integrantes reciben un sueldo mensual por su labor realizada, este comité es el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

El artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades del orden del gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El mismo artículo 132 en su fracción II le da nacimiento al comité de participación ciudadana, que a la letra dice: El Comité de Participación Ciudadana deberá integrarse por cinco ciudadanos respetando la equidad de género de manera de que en ningún caso podrán ser más de tres ciudadanos de un mismo género, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley.

Hasta este momento todo coincide con los demás comités que existen en los diversos entes de la administración pública estatal, es decir se establecen cuantas personas lo integrarán, la equidad que debe existir en el comité y que deberán de contar con experiencia en un tema en específico, en este caso el combate a la corrupción y la rendición de cuentas.

Sin embargo, la discrepancia e inequidad social se presenta cuando en su artículo 19, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, permite que los ciudadanos que integran el comité perciban una remuneración mensual por su aporte al Comité y por ende al Sistema.

Este Comité Ciudadano, tiene diversas atribuciones, mismas que están establecidas en el artículo 23 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, entre las que se encuentran proponer:

a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos

públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal;

c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes del Estado y municipios en las materias reguladas por esta Ley;

d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

Así como proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción; Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno; entre otras.

De la solicitud de acceso a la información con folio 112091700011123, se desprende que, en los últimos 3 años, este comité solo ha realizado la siguiente actividad laboral de acuerdo a las atribuciones mencionadas en los párrafos que anteceden.

En el inciso a) del artículo 23 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, **solamente se generaron 2 proyectos en el 2020, un proyecto cada 6 meses, tan solo un proyecto en el 2021 y 3 proyectos en el 2022, un proyecto cada cuatro meses, en promedio de los tres años se han presentado 1 proyecto cada 6 meses.**

Mientras que en el inciso b) de la citada ley Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal, **solo 4 proyectos presentados entre los años 2021 y 2022, con un promedio en los últimos tres años de la presentación de un proyecto cada nueve meses.**

Para los incisos c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes del Estado y municipios en las materias reguladas por esta Ley y d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja, ambos del artículo 23 de la multicitada ley estatal, **solo fueron presentados un proyecto anual para cada inciso y ambos en el año 2022.**

En resumen, este Comité Ciudadano ha realizado 12 proyectos en 3 años, promediando 3 proyectos cada año es decir 1 cada cuatro meses; y tenemos en cuenta que Katya Morales Prado, Andrea Ludmila González Polak, Giovanni Apendinni Andrade, Alejandro Armando Andrade Zamarripa y Juana López Ayala integrantes del Comité de Participación Ciudadana ganan \$85,895.32 mensuales mas impuestos y al año estos sueldos nos cuesta a los ciudadanos \$5,769,514., estamos hablando que el Comité de Participación Ciudadana le cuesta a los ciudadanos \$480,792.83 cada proyecto "ciudadano" que realiza algo totalmente inverosímil y fuera de toda proporción al ser un comité formado únicamente por ciudadanos que se supone están preocupados por el combate a la corrupción y que al mismo tiempo reciben millones de pesos al año para no trabajar como deben de hacerlo cumpliendo cabalmente con sus atribuciones mismas que al igual que en todos los comités y consejos ciudadanos estatales deben de ser trabajos realizados de manera honorífica.

Dentro de la misma estructura de la Secretaría de Seguridad Pública, estos personajes ganan más que un subsecretario, y tienen mucho menos responsabilidad y la realidad es que no están realizando una labor que concuerde con

el salario recibido, al mismo tiempo al recibir un pago tan alto, los integrantes de este Comité dejan de ser totalmente ciudadanos y se convierten en trabajadores del Gobierno del Estado, dejando en entredicho la imparcialidad con la que se desenvolverán en su objetividad en la realización, estudio y análisis de los proyectos y opiniones a los que tienen obligación según la ley de la materia.

Es por todo lo anteriormente expuesto que es necesario reducir el pago que reciben los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y así el estado y los ciudadanos puedan tener un comité 100% libre de cualquier presión política o económica que permita que la corrupción en Guanajuato vaya cediendo, disminuya y sea erradicada y porque no empezar por un sueldo que no debe de ser tan elevado siendo que los integrantes son ciudadanos sin afinidad a los partidos políticos o alguna corriente ideológica.

Esta iniciativa cumple y se apega al Objetivo 16 de la ODS Paz, justicia e Instituciones sólidas.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presente iniciativa tiene los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema

Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Impacto Administrativo: No se genera la creación de nueva estructura gubernamental.

Impacto Presupuestal: Esta iniciativa genera un beneficio económico para el gobierno del Estado de por lo menos \$3,597,600.

Impacto Social: Se da mayor certeza de la imparcialidad y la objetividad con la que deben de realizar su labor los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Primero: Se reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19:

El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta Ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Artículo 19.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, misma contraprestación que no podrá superar las 250 UMAS, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana...

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana...

En relación con el párrafo anterior...

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana ...

TRANSITORIO

PRIMERO. El Gobierno del Estado de Guanajuato deberá realizar las adecuaciones necesarias al presupuesto de egresos del siguiente año fiscal para dar cumplimiento al presente decreto.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero del siguiente año civil al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 22 de agosto de 2023

DIP. ERNESTO MILLÁN SOBERANES

- **La Presidencia.-** Se solicita a la diputada y Irma Leticia González Sánchez dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente al punto número 7 del orden del día, una disculpa, me pase una hoja.

- **La Presidencia.-** Se solicita al diputado Ernesto Millán Soberanes de la lectura la exposición de motivos de su iniciativa mencionada gracias. **(ELD 562/LXV-I)**

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputado Ernesto Millán Soberanes

- Gracias presidenta ¡muy buenos días! a todas y a todos un gusto enorme, como siempre saludarles en este Congreso, saludamos a los medios que nos están acompañando el día de

hoy y a quienes nos siguen por los diferentes medios y redes, pues, bueno vamos a empezar, con el permiso de la mesa ya sea que se les denomine comités, consejos grupos o equipos, la naturaleza de su origen es similar así el objetivo, con el que cuentan y sirven como un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil relacionados con los distintos temas para los que fueron creados, si bien es cierto, los comités ciudadanos deberían de ser en primer lugar donde se aplique ponga en práctica la no discriminación, también es cierto, que algunos comités de ciudadanos son tan específicos en los temas, que hace casi imposible lograr esta meta, sin embargo debería de existir la apertura para cualquier ciudadano que quiera participar en los distintos comités y consejos ciudadanos que trabajen en temas municipales estatales y federales.

- En el Estado de Guanajuato, prácticamente todas las leyes establecen, la integración de un consejo o comité en el que a su vez se incluye la participación de ciudadanos, como por ejemplo, el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Consejo Estatal de la Seguridad Pública, Consejo Consultivo de la Ley de Víctimas Consejo Estatal de Juventudes entre muchos otros, los ciudadanos que son parte de estos comités o consejos estatales y municipales son personas que han dedicado sus estudios o su trabajo a resolver temas en específico que son especialistas en cada uno de ellos y de ahí viene la importancia de su presencia con las opiniones que son vertidas en las reuniones y posteriormente sirven para generar mejores políticas públicas en favor de las y los Guanajuatenses, en los Consejos y Comités Mencionados, así como en todos los establecidos en las diversas leyes y reglamentos estatales la presencia de los representantes ciudadanos es honorífica, es decir, no perciben sueldo, alguno, sin embargo, existe un comité que es integrado en su totalidad por ciudadanos y es el único que sus integrantes reciben o perciben, un sueldo mensual por su labor realizada.

- Este comité, este Comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción este Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, este Comité

tiene su origen en el artículo 132 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y que a la letra dice, el Comité de Participación Ciudadana deberá integrarse por cinco ciudadanos respetando la equidad de género de manera de que en ningún caso, podrán ser más de tres ciudadanos de un mismo género, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas, o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley.

- La discrepancia e inequidad social se presenta cuando en su artículo 19 y cie que en ningún caso podrán ser más de 3 ciudadanos en un mismo género que se hayan destacado por su contribución a la transparencia rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley.

- La discrepancia e inequidad social, se presenta cuando en su artículo 19 la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, permite que los ciudadanos que integran el comité, perciban una remuneración mensual por su aporte al comité y por ende al sistema, este comité ciudadano, tiene diversas atribuciones, mismas que están establecidas en el artículo 23 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, de la solicitud de Acceso a la Información con folio 112091700011123 se desprende que en los últimos 3 años, este comité, no ha cumplido a cabalidad con sus atribuciones, de los proyectos de base de coordinación interinstitucional e intergubernamental, en las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención control y disuasión por faltas administrativas y de hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, solamente se han generado dos proyectos en el 2020, un proyecto cada 6 meses, tan solo en el 2021 y 3 proyectos en el 2022, esto quiere decir un proyecto cada cuatro meses, en promedio de los 3 años se ha presentado un proyecto cada 6 meses, de proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismo, para operación de la plataforma digital, estatal sólo 4% presentados entre los años 2021 y 2022, con un promedio en los últimos 3 años, de la presentación de un proyecto, cada 9 meses, mientras que en cuanto a proyectos de mejoran los instrumentos, lineamientos y mecanismos para

el suministro, intercambio sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes del estado y municipios en la materia regulada por la ley,

- Y proyectos de mejora a los instrumentos lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja sólo fueron presentados un proyecto anual, para cada tipo de proyecto y ambos en el 2022, en resumen este comité ciudadano ha realizado 12 proyectos en 3 años, promediando 3 proyectos cada año, es decir, uno cada cuatro meses y si tenemos en cuenta que Katya Morales Prado, Andrea Ludmila González Polak, Geovanni Apendinni Andrade, Alejandro Armando Ramírez Zamarripa y Juan López Ayala, integrantes del Comité de Participación Ciudadana ganan 85 mil 895.32 pesos mensuales, más impuestos y al año estos sueldos nos cuestan a los ciudadanos 5 millones 769 mil 514 pesos, estamos hablando que el comité de participación ciudadana, le cuesta a los ciudadanos 480 mil 792.83 pesos, cada proyecto ciudadano que realiza, es algo totalmente inverosímil y fuera de toda proporción al ser un comité formado únicamente por ciudadanos que se supone, están preocupados por el combate a la corrupción y al mismo tiempo reciben millones de pesos al año y tener oficinas suntuosas para no trabajar como deben de hacerlo cumpliendo cabalmente con sus atribuciones mismas que al igual que en el que en todos los comités y consejos ciudadanos estatales, deben de ser trabajos realizados de manera honorífica, dentro de la misma estructura de la Secretaría de Seguridad Pública, estos personajes ganan más que un subsecretario y tienen mucho menor responsabilidad y la realidad es que no están realizando una labor que concuerde con el salario recibido.

- Al mismo tiempo, al recibir un pago tal alto, los integrantes de este comité, dejan de ser totalmente ciudadanos y se convierten trabajadores de Gobierno del Estado, dejando en entredicho la imparcialidad con la que se desenvolverán en su objetividad, en la realización, estudio y análisis de los proyectos y opiniones a los que tienen ubicación según la ley en la materia.

- Por lo anteriormente expuesto, que es necesario reducir el pago que reciben los integrantes del Comité de Participación

Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y que no puedan ganar más que lo establecido en el tabulador para un analista de proyectos de la misma Secretaría el Estado y así es Estado y los Ciudadanos, pueden tener un comité 100% libre de cualquier presión política o económica que permita que la corrupción en Guanajuato vaya cediendo, disminuyan y sean erradicada y ¿por qué no? empezar con un sueldo que no debe de ser tan elevado siendo que los integrantes son ciudadanos sin afinidad a los partidos políticos o alguna corriente ideológica, con esta modificación el Gobierno del Estado, se estaría ahorrando alrededor de 3 millones y medio de pesos mismos, que se pudiera utilizar para beneficiar a más de 1200 personas con discapacidad o incluso a 100 personas de los colectivos de búsqueda, con un apoyo mensual aproximado de 2500 pesos, el dinero del pueblo es sagrado y debe dirigirse a quien realmente lo necesita, o en su caso a quien realmente trabaje.

- Es cuanto presidenta ¡Muchas gracias!

- La Presidencia.- ¡Gracias diputado!

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 111 fracción II de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA QUE TRANSMITAN EN VIVO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO LAS SESIONES QUE LLEVEN A CABO EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA NUEVA

PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA GENERAL¹³

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato LXV
Legislatura Presente.

Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, según las siguientes

CONSIDERACIONES

La Universidad Pública es un mecanismo social para garantizar el derecho a la educación y contribuir al desarrollo¹⁴, por lo que se trata de un objeto de interés público intrínseco. En otras palabras: las universidades existen para servir a la sociedad de la que reciben el apoyo moral y material; por ello son objeto de observación y crítica públicas y tienen que ser sensibles a la opinión fundamentada y responsable¹⁵.

Con la finalidad de blindar la libre producción, reproducción y difusión de conocimiento con utilidad social, muchas universidades públicas han conquistado el reconocimiento de su autonomía.

Así, la autonomía universitaria se traduce en que la decisión sobre cómo y quién gobierna las universidades públicas, sea tomada por parte de cada comunidad universitaria. En este sentido, para evitar que las universidades sean capturadas por parte de intereses privados y de élites, la autonomía universitaria debe

existir “respecto a todo poder, partido político y grupo o factor de poder”¹⁶.

En estos términos, la autonomía efectiva implica también que se “asegure a sus miembros [...] una parte reconocida e importante en la toma de decisiones”⁴. Una forma de contribuir a esta efectividad de la autonomía es la democratización y publicidad de sus procesos internos; esto es, al margen de que sus decisiones organizativas se tomen al interior de su comunidad, el interés público es una herramienta de vigilancia que abona a que la toma de decisiones comunitaria no sea sustituida por los intereses privados de sus élites.

En el caso de nuestra entidad, la Universidad de Guanajuato (UG) ha sido reconocida como la *máxima casa de estudios* del estado, adquiriendo su autonomía en 1994. Desde entonces a la fecha, siete personas han ejercido la titularidad de la Rectoría General de la UG, siendo la última Luis Felipe Guerrero Agripino, quien luego de llegar en 2015 concluye su gestión este año.

En este tramo final del periodo de Guerrero Agripino se han dado situaciones que encendieron las alarmas públicas sobre el proceso de designación de Rectoría General en puerta: desde los cambios establecidos en el estatuto orgánico de la propia universidad mediante los cuales se ampliaron los márgenes de discrecionalidad del Consejo General para emitir lineamientos sobre el proceso de designación, hasta la histórica decisión del rector general de presidir –a propuesta propia– la Comisión Especial para Substanciar el Proceso de Designación de su sucesor.

Por esto, el pasado 29 de junio, a propuesta del Grupo Parlamentario de MORENA, esta LXV Legislatura exhortó al Consejo General Universitario y a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato en el sentido de garantizar principios como la transparencia y la máxima publicidad en el proceso de

¹³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30438/07_PPA_GPMORENA_UG_transmisio_n_designacio_n_Rectori_a_Gral_62054_24_AGOSTO_2023_.pdf

¹⁴ Aguilera Morales, Alcira. (2016). “Autonomía universitaria: asunto público de interés privado”. En *Revista Colombiana de Educación*, núm. 70. Bogotá:

UPN. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n70/n70a07.pdf>

¹⁵ Marsiske, Renate. (2018). “La autonomía universitaria en México: historia y desarrollo”. En *Revista Integración y Conocimiento*, vol. 1, núm. 8. Córdoba: NEIES Mercosur. Pág. 152.

¹⁶ Ídem, pág. 153.

designación de la persona titular de la Rectoría General para el periodo 2023-2027¹⁷.

Afortunadamente, luego de la presión pública ejercida y el reclamo directo de parte de la comunidad universitaria, Luis Felipe Guerrero Agripino se excusó para dejar de presidir tanto el Consejo General como la Comisión Especial¹⁸, lo cual blinda al proceso de influencia ilegítima de tipo formal y directa por parte del actual titular de la Rectoría General. Según la propia normativa universitaria, el Consejo General Universitario -mediante la Comisión Especial responsable de la substanciación del procedimiento¹⁹- debe proponer a la Junta Directiva las personas candidatas a ocupar el cargo de rector general escuchando la opinión de la comunidad universitaria²⁰; esto, a su vez, se traduce en que la Junta directiva tiene la facultad de designar al rector general dentro las personas candidatas que le proponga el Consejo General Universitario⁹.

En este sentido, la convocatoria para el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato establece²¹ que el próximo martes 29 de agosto el Consejo General Universitario sesionará con tres finalidades:

1) Que la Comisión Especial rinda su informe sobre la consulta a la comunidad universitaria respecto al proceso de designación;

2) Para que las personas candidatas presenten ante el Pleno sus proyectos de desarrollo; y

3) Que el Pleno resuelva sobre la o las candidaturas que propondrá a la Junta Directiva.

Posteriormente, la Junta Directiva -compuesta por 11 personas- sesionará para que, a través del voto de por lo menos ocho asistentes presenciales, se designe a la nueva persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027²².

En este último tramo del proceso de designación adquiere especial relevancia el principio constitucional de máxima publicidad²³ sobre el que esta Legislatura se ha pronunciado en el marco del mismo proceso de designación universitaria en curso. Por esto, entendiendo que la máxima publicidad tiene excepciones precisas y minoritariamente restrictivas²⁴, que desde el punto de vista de las y los iniciantes no oponen ninguna restricción significativa al proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General, consideramos que su implementación ayudaría a que el proceso gane en transparencia y, consecuentemente, en la efectividad de la autonomía universitaria.

Por lo anterior, las y los iniciantes de la presente propuesta consideramos que es posible y deseable que las sesiones del Consejo General Universitario y de la Junta Directiva en donde se llevará a cabo la designación de la nueva persona titular de la

¹⁷ LXV Legislatura. (2023). *Acuerdo aprobado el 29 de junio de 2023*, que a la letra señala: "La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto al Consejo General Universitario, así como a la Junta Directiva, de la Universidad de Guanajuato, para que, en ejercicio de sus atribuciones y en relación con el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General para el periodo 2023-2027, se continúe garantizando los principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad e imparcialidad, así como perspectiva de género y escuchando puntualmente la opinión de la comunidad universitaria".

¹⁸ Sandoval, Alejandro. (2023). "Guerrero Agripino se va de la Comisión Especial que conduce renovación de Rectoría de la UG". En *Periódico Correo*, 28 de julio. Disponible en: <https://www.periodicocorreo.com.mx/vidapublica/guerrero-agripino-se-va-de-comision-especial-que-conduce-renovacion-de-rectoria-de-la-ug-20230728-78531.html>

¹⁹ Artículo 75, Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

²⁰ Artículo 16, fracción XII, Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. ⁹ Artículo 18, fracción I, Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

²¹ Comisión Especial para Substanciar el Proceso de Designación de la Persona Titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027. (2023). *Convocatoria para el Proceso de Designación de la Persona Titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el Periodo 2023-2027*. Guanajuato: UG. Disponible en:

<https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023/convocatoria> Base Séptima.

²² Artículos 21 y 22, Reglamento de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.

²³ Artículo 6, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁴ Kubli-García, Fausto. (2010). "El principio de máxima publicidad en el régimen constitucional mexicano". En *Homenaje al Doctor Emilio O. Rabasa*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2834/35.pdf> Pág. 860.

Rectoría General sean transmitidas en vivo por medios electrónicos a través de las redes sociales oficiales de la Universidad de Guanajuato.

Esta propuesta, además, es materialmente viable por su bajo costo marginal derivado de la capacidad instalada en la UG en el ámbito de la comunicación, contando con la Dirección de Comunicación y Enlace, así como un Sistema de Radio, Televisión e Hipermedia.

Por todo lo anterior, ponemos a consideración de la Asamblea el presente:

Acuerdo

Único. Esta LXV Legislatura acuerda girar un atento exhorto al Consejo General Universitario y a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para que transmitan en vivo por medios electrónicos a través de las redes sociales oficiales de la Universidad de Guanajuato las sesiones que lleven a cabo en el marco del proceso de designación de la nueva persona titular de la Rectoría General.

Guanajuato, Gto. a 23 de agosto de 2023

Grupo Parlamentario de MORENA

- **La Presidencia.**- Ahora sí, se le pide a la diputada Irma Leticia González Sánchez, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo, ¡por favor! (ELD 321/LXV-PPA)

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo)

Diputada Irma Leticia González Sánchez



¡Mucha gracias! presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, con todos los aquí presentes, de la Comisión Permanente y quienes nos acompaña, al equipo técnico, medios de comunicación y quienes nos ve a través de las redes sociales, les doy ¡muy buen día! a todas y todos.

- La Universidad Pública, es un mecanismo social para garantizar el derecho a la educación y contribuir al desarrollo por lo que se trata de un objeto de interés público, en otras palabras, las Universidades, existen para servir a la sociedad a la que reciben el apoyo moral y material, por ello son objeto, de observación crítica, públicas y tiene que ser, muy sensibles a la opinión fundamentada y responsable, con la finalidad de brindar, la libre producción y difusión del conocimiento con utilidad social muchas universidades públicas han conquistado el reconocimiento de su autonomía, así la autonomía universitaria se traduce en que la decisión, sobre cómo y quién gobierna, las universidades públicas, sea tomada por parte de cada comunidad universitaria, en ese sentido para evitar que las universidades sean capturadas por parte de intereses privados y de élites, la autonomía universitaria debe garantizarse frente a todo poder, partido político y elite.

- En estos términos la autonomía efectiva implica también les asegure a sus miembros una parte reconocida e importante en la toma de decisiones, una forma de contribuir a esta efectividad de la autonomía es la democratización y publicidad de sus procesos internos, como ya se los había pedido con anterioridad, esto es al margen de que sus decisiones organizativas se turnen al interior de su comunidad, el interés público, es una herramienta de vigilancia que abona a que la toma de decisiones, comunitaria no sea

sustituida por los intereses, privados de las elites.

- En el caso de nuestra entidad, la Universidad de Guanajuato, ah sido reconocida como la maxima casa de estudios del Estado, adquiriendo su autonomía en el año de 1994, desde entonces hasta la fecha, 7 personas han ejercido la naturalidad de la rectoría general de la UG, siendo la última como todos conocemos, a Luis Felipe Guerrero Agripino que luego de llegar en el 2015, concluye su gestión este año, en ese tramo final del periodo de Guerrero Agripino, se han dado situaciones que encendieron las alarmas públicas, sobre el proceso de designación de Rectora General en puerta, desde los cambios establecidos en el estatuto orgánico de la propia universidad, mediate los cuales se ampliaron, los márgenes de discrecionalidad del Consejo General para emitir lineamientos, sobre el proceso de designación hasta la histórica decisión del Rector General, de presidir a propuesta propia, la Comisión Especial, para sustanciar el proceso de designación de su sucesor, por esto, el pasado 29 de junio, a propuesta del Grupo Parlamentario de Morena, en esta Sexagésima Quinta Legislatura, exoro al Consejo General Universitario y a la Junta Directiva del Universidad de Guanajuato, en el sentid de garantizar principios como la transparencia y la máxima publicidad en el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General para el periodo 2023-2027.

- Afortunadamente, debido a la presión pública ejercida y al reclamo directo de parte de la comunidad universitaria, Luis Felipe Guerrero Agripino, se excusó y dejó de presidir tanto el Consejo General como la Comisión Especial, esto va en retroceso de influencia formal y directa pero queda pendiente garantizar el blindaje también respecto a la influencia indirecta e informal que puedan tener, según la propia normativa universitaria el Consejo General Universitario, mediante la Comisión Especial responsable de la sustanciación del procedimiento debe proponer a la Junta Directiva las personas candidatas a ocupar el cargo de Rector General, escuchando la opinión de la comunidad universitaria, esto, a su vez se traduce en que la Junta Directiva, tiene la facultad de designar al Rector General dentro

de las personas candidatas que le proponga el Consejo General Universitario.

- En ese sentido la convocatoria para el proceso de la designación de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, establece que el próximo martes 29 de agosto el Consejo General Universitario, sesionara con tres finalidades;

- Primera. Que la Comisión especial, rinda su informe sobre la consulta a la comunidad universitaria respecto al proceso de designación.

- Dos. Para que las personas candidatas presenten ante el Pleno sus proyectos de desarrollo y el

- Número tres. Que el Pleno resuelva sobre las candidaturas que propondrá a la Junta Directiva, posteriormente la Junta Directiva, compuesta por 11 personas sesionara para que a través de voto de por lo menos 8 de los asistentes, que estén presentes, se designe a la nueva persona de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el periodo ya mencionado, 2023-2027 en este último tramo del proceso de designación adquiere especial relevancia el principio constitucional de máxima publicidad sobre qué esta legislatura se ha pronunciado en el marco del mismo proceso de designación universitaria en curso, por esto entendido que la máxima publicidad y de secciones precisas y minoritariamente, minoritariamente, restrictivas que desde nuestro punto de vista no ponen ninguna restitución significativa al proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General, consideramos que es implementación ayudaría a que el proceso gane en transparencia y consecuentemente en la efectividad de autonomía universitaria que tanto de verdad nos interesa y que ha caracterizado a esta máxima casa de estudios, por lo anterior, consideramos que es posible y deseable, que las sesiones del Consejo Universitario y de la Junta Directiva en donde se llevará a cabo la designación de la nueva persona de la Rectoría General sean transmitidas en vivo por medios electrónicos a través de las redes sociales, las mismas redes sociales oficiales de la Universidad de Guanajuato.

- Esta propuesta, además es material, y muy y muy probablemente es viable, por su bajo costo marginal derivado, de la capacidad instalada en la UG, en el ámbito de la comunicación contando con la Dirección de Comunicación y Enlace, así, como un sistema de radio y televisión, intermedia.

- Por todo lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente acuerdo, acuerdo único, esta Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda girar un atento exhorto, al consejo General Universitario, y a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, para que transmitan en vivo por medios electrónicos a través de las redes oficiales de la Universidad de Guanajuato, las sesiones que lleven a cabo en el marco del proceso de designación de la nueva persona titular de la Rectoría General.

- Es cuanto presidenta ¡Muchas gracias

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias!

Se turna a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en el artículo 109 de la fracción VI de nuestra Ley Orgánica para su estudio y su dictamen.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA QUE IMPLEMENTE MECANISMOS PARA QUE LOS APOYOS DIRIGIDOS A LOS COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS RESPONDAN DE MANERA INTEGRAL A SUS NECESIDADES FINANCIERAS, DE SALUD, EDUCACIÓN, PSICOLÓGICAS Y LOGÍSTICAS; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE**

SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS LABORES DE BÚSQUEDA, RASTREO Y LOCALIZACIÓN, Y GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN GUANAJUATO.²⁵

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Presidenta de la Diputación Permanente
Del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, según las siguientes:

CONSIDERACIONES

La crisis de desaparición de personas en Guanajuato tiene sus raíces en múltiples factores y acontecimientos de nuestra región durante varias décadas al amparo de gobiernos permisivos que se han visto superados por los grupos criminales. El hecho de que nuestro estado se haya convertido en uno de los epicentros de la violencia relacionada con el narcotráfico y la delincuencia organizada del país es sin duda una de las razones que ha aumentado la desaparición de personas, ello debido a que en la disputa por el control del territorio la desaparición forzada es un mecanismo empleado por los grupos delictivos para ejercer control y generar miedo en la población.

²⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/304

Aunado a ello, la debilidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, su falta de capacitación y la descoordinación entre las propias instituciones ha mermado su capacidad para enfrentar la violencia y resolver los casos de desapariciones. Si a dicha debilidad sumamos la infiltración de grupos criminales y la corrupción de algunas de las autoridades municipales y estatales nos encontramos ante un círculo vicioso que perpetúa la crisis.

A los factores institucionales debemos sumar los factores sociales, pues Guanajuato se encuentra en una zona de tránsito para la migración hacia Estados Unidos, situación que ante la falta de intervenciones públicas de seguridad eficaces ha facilitado el tráfico de personas y ha dejado a muchos migrantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de desaparición. Asimismo, las desapariciones relacionadas con la violencia de género, ya sea por los feminicidios o como resultado de la cultura machista que impera en la región.

La suma de estos factores se ha combinado para generar un entorno de inseguridad y violencia en el que las desapariciones son sólo uno más de los múltiples delitos que afectan diariamente a las familias guanajuatenses.

Hasta ahora las autoridades encargadas de la prevención y combate de los delitos, de la seguridad pública, de la procuración de justicia, de la defensa de los derechos humanos, de la conducción de la política interior y en general de garantizar el estado de derecho en Guanajuato no han entendido la importancia que tiene la colaboración estrecha con la sociedad, una colaboración que facilite el trabajo que a diario se realiza desde el ámbito privado, desde la sociedad civil. Las autoridades de Guanajuato siguen sin entender que desde hace años y hasta la fecha hay diversos grupos de la sociedad civil haciendo lo que ellos no quieren o no pueden hacer, se encuentran haciendo frente a la inseguridad, a la drogadicción, a la corrupción, encontrando a los desaparecidos, siguiendo pistas, revisando predios, rastreando personas, encontrando fosas; todo ello prácticamente sin ayuda, apoyo o protección del gobierno.

Los colectivos de búsqueda de personas son formados principalmente por familiares y

amigos de personas desaparecidas y las razones que explican la aparición de estos colectivos de búsqueda son diversas, siendo la más sobresaliente la falta de justicia y verdad. Familiares y amigos de personas desaparecidas que han esperado años para ver si quiera un mínimo resultado de la Fiscalía y de las autoridades de búsqueda para encontrar a sus seres queridos y que menos contemplan la posibilidad que su caso sea llevado a un Juzgado con algún detenido o presunto culpable y menos les pasa por la mente ver sentenciado al culpable. Esta es una de las razones más crueles por la que los guanajuatenses que han perdido a algún familiar de forma forzada tienen para recurrir a un colectivo de búsqueda. Saben que, si ellos no los buscan, el Estado jamás lo hará.

Además de fallarles en la localización de sus familiares, el Estado también les falla al no proporcionarles el apoyo y ayuda que requieren para continuar con su búsqueda; tal y como sus mismas integrantes han manifestado, los colectivos requieren apoyo legal, médico y psicológico, pero principalmente seguridad para las brigadas que se encargan de revisar los predios.

Si bien es cierto que las carencias económicas que se generan a raíz de la desaparición de un miembro de la familia, especialmente de los hombres que eran el principal sustento de sus hogares, deben ser atendidas por las autoridades, la realidad es que las medidas que hasta el momento se han adoptado para ello resultan insuficientes.

La entrega de las tarjetas Mujeres Grandeza que anunció la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en días pasados es insuficiente, 50 tarjetas por colectivo es insuficiente, 1,000 pesos mensuales durante 8 meses son insuficientes y la entrega aislada de un apoyo económico es insuficiente.

La condición de vulnerabilidad que enfrentan las buscadoras y sus familias definitivamente no se soluciona en 8 meses, de hecho, la mayoría dura años y hay casos en los que las buscadoras fallecen sin encontrar a su familiar o conocer la verdad sobre su paradero. Además, si se debe hacer frente a los gastos de alimentación, vestido, educación y salud, mil pesos mensuales no alcanzan para cubrir todos esos gastos.

Debido a la omisión del estado de mantener seguros a sus habitantes es que las buscadoras se encuentran en esta situación de vulnerabilidad, debido a la incapacidad del estado es que ellas deben hacerse cargo de la manutención de sus familias y de la búsqueda de sus familiares.

Los colectivos de búsqueda requieren apoyos diferenciados por los grados de vulnerabilidad que enfrentan, evidentemente requieren de apoyos económicos, pero estos les deben ser entregados atendiendo a sus condiciones y especiales necesidades, pues para llevar a cabo sus labores de búsqueda, asistencia y defensa de los derechos humanos requieren de:

Recursos financieros, para pagar la movilización hacia áreas específicas de rastreo, impresión de carteles y materiales informativos, capacitación en técnicas de búsqueda y rastreo, así como el apoyo a las familias de los desaparecidos, entre otros.

Capacitación y asesoría, para conocer las técnicas de búsqueda, rastreo y análisis de restos humanos, así como asesoría legal y psicológica para dar seguimiento a sus denuncias o procesos jurídicos y enfrentar las situaciones de trauma, estrés y violencia que viven a raíz de la desaparición.

Apoyos logísticos y de infraestructura, contar con espacios seguros para llevar a cabo reuniones, sesiones informativas y de capacitación, para atender a los familiares de personas desaparecidas; así como el acceso a computadoras, impresoras y equipos tecnológicos y de comunicación para coordinar las actividades del colectivo.

Apoyo institucional y legal, que es vital para que los colectivos tengan acceso a canales de comunicación y colaboración con las autoridades encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas. También necesitan que se respeten sus derechos y su labor de defensa de los derechos humanos, así como la protección de la información sensible que manejan, y

Seguridad y protección, debido a la naturaleza delicada de su trabajo, los colectivos de búsqueda pueden enfrentar riesgos y

amenazas. Por lo tanto, es importante que se les brinde seguridad y protección adecuada para garantizar su integridad física. Tiene que dejar de subordinarse la seguridad y protección de las personas buscadoras a los estrechos marcos de acción institucional de la Comisión de Búsqueda.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de su competencia implemente mecanismos para que los apoyos dirigidos a los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas respondan de manera integral a sus necesidades financieras, de salud, educación, psicológicas y logísticas.

SEGUNDO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Secretario de Seguridad Pública del Estado, Alvar Cabeza de Vaca Appendini, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias establezca medidas de seguridad que permitan minimizar los riesgos asociados a las labores de búsqueda, rastreo y localización, así como garantizar la integridad física de las personas que integran los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato, 22 de agosto de
2023.

Dip. Alma Edwiges Alcaraz Hernández
Grupo Parlamentario de Morena

- **La Presidencia.**- Damos cuenta de la presencia del diputado Alfonso Borja Pimentel bienvenido y del diputado Gerardo Fernández, bienvenidos. A continuación se solicita la diputada Alma Edwiges Alcaraz, dar lectura de la propuesta del punto de acuerdo referida en el punto 8 del orden del día. **(ELD 322/LXV-PPA)**

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwiges Alcaraz, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)



Diputada Alma Edwignes Alcaraz Hernández

- Gracias presidenta ¡Muy buen día! tengan compañeras compañeros diputados medios de comunicación y quienes nos siguen en las plataformas digitales ¡muy buen día! jugaron con nosotros dijeron, que no nos iban a retirar la seguridad el jueves por la noche, resulta, que el viernes me dijeron que tenía que mandar, ciertos correo a la Comisión Estatal, de búsqueda, esto quiere decir que nos siguen condicionando la seguridad, declaración de Karla Martínez, al Portal de Noticias Zona Franca, quien es coordinadora de la brigada de búsqueda y agrego además hemos tomado una decisión, vamos a continuar con nuestras búsquedas y vamos a continuar, sin seguridad pero si nos pasa algo, estamos diciendo que es Alvar Cabeza de Vaca, Zamarripa, porque son ellos quienes nos están quitando la seguridad, también dijo queremos hacer, un llamado a los carteles diversos que aparecen en este estado, que nos conozcan ya que no buscamos culpables, dijo, no queremos problemas, les pedimos que conozcan a las madres a las hermanas, que nos respeten, que nos lastimen y que no nos hagan daño, con esto continuó a declaración de esa persona.

- Añadió que, se han quedado en la orfandad, por lo que refiere al tema de seguridad, de las instituciones que deberían de cuidarlas y los que les queda, pues es, pedirles, que no les hagan daño, pues es precisamente el miedo lo que les motivo, justamente a darles la cara, a los integrantes de estos Grupos y pedirles que no les vayan a hacer daño, ya que, el estado les retiro la seguridad.

- Declaraciones desgarradoras, que describen a situación que padecen, las y los familiares,

de personas desaparecidas en el Estado de Guanajuato.

- Y es que esta semana “Grupos Independientes de Búsqueda” denunciaron que la Secretaría de Seguridad Pública, les retiro la protección en sus salidas a búsqueda al campo, pues según denunciaron se pretende condicionar esta seguridad, a que exista una coordinación, con la Comisión Estatal de Búsqueda, a lo que se entiende que estos Grupos se resisten.

- Ese hecho fue confirmado por el Secretario Jesús Oviedo Herrera, quien señalo, que los colectivos de búsqueda, podrán contar con seguridad en los trabajos del campo, únicamente, cuando se realicen a través o junto, con la Comisión Estatal de Búsqueda, de personas desaparecidas, en Guanajuato, hay que decirlo, existen 216 personas desaparecidas y no localizadas y se trata también hay que señalarlo, de uno de los Estados con más fosas clandestinas encontradas en el periodo que va el 01/12/2018 al 30/01/2023, con 154 sitios, la crisis de desaparición de personas en Guanajuato, tiene sus raíces en múltiples factores y acontecimientos que han sucedido desde ya varios años en esta zona amparo, pues de gobiernos permisivos y posiblemente hasta cómplices.

- Que se han visto superados por los grupos criminales, el hecho de que nuestro estado se haya convertido en uno de los epicentros de la violencia, relacionada con el narcotráfico con la delincuencia organizada, en el país, es sin duda una de las razones que ha aumentado la desaparición de personas, ello debido a que la disputa por el control del territorio la desaparición, forzada es un mecanismo empleado por los Grupos Delictivos, para ejercer control y generar miedo en la población, además la debilidad de las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia la falta de capacidad y la descoordinación entre las propias instituciones de seguridad han mermado su capacidad para enfrentar la violencia, y para poder resolver los casos de desapariciones y se ha dicho la debilidad de las instituciones les sumamos la infiltración de Grupos Criminales, de la corrupción y de lagunas de las autoridades, municipales y estatales, que encontramos ante un círculo vicioso, que

solamente perpetua, esta crisis de desaparición de personas, así mismo las desapariciones relacionadas, con la violencia de genero ya sea por feminicidio o como resultado de la cultura machista que impera en la región son otro factor que debemos también de considerar, la suma de estos factores se ha combinado para generar un entorno de inseguridad y de violencia en el que las desapariciones, son solo uno más de los múltiples delitos que afectan diariamente a las familias guanajuatenses las autoridades de Guanajuato siguen sin entender que desde hace ya varios años hasta la fecha hay diversos grupos de la sociedad civil haciendo lo que ellos, no quieren, o quizá no pueden hacer, se encuentran frente a la inseguridad, se encuentran haciendo frente a la drogadicción a la corrupción, encontrando desaparecidos, siguiendo pistas, revisando predios, rastreando personas, encontrando fosas, todo ello, prácticamente sin ayuda del estado, sin apoyo y ahora pues ni siquiera sin protección del estado.

- Prácticamente solos, los colectivos de búsqueda de personas son formados principalmente por familias y por amigos de personas desaparecidas y las razones que explican la aparición de estos colectivos de búsqueda son diversas siendo la más sobresaliente la falta de justicia y de verdad, los familiares de amigos y de personas desaparecidas, que han esperado años para ver si quiera, un mínimo resultado de la fiscalía, para encontrar a sus seres queridos y que saben que es casi imposible, que en su caso sea llevado un juzgado, con algún detenido o con algún presunto culpable y menos les pasa por la mente ver sentenciado al culpable, al que les arrebató la vida de su familiar.

- Esa es una de las razones más crueles, por la que los guanajuatenses han perdido algún familiar de forma forzada tienen que recurrir a un colectivo de búsqueda porque saben que si ellos no los buscan el estado jamás los buscare y jamás sabrán que habrá sucedido, con su familiar, además de fallarles en la localización de sus familiares, el estado también les falla, al no proporcionarles el apoyo y la ayuda que requieren para continuar con su búsqueda, tal y como los propios integrantes de los colectivos han manifestado, estos grupos necesitan apoyo legal, apoyo

médico, apoyo psicológico, pero principalmente piden y exigen seguridad, en estos momentos para las brigadas que se encargan de revisar los predios, dijo Karla Martínez, también no queremos tener miedo coordinadora de esta brigada de búsqueda, no queremos tener miedo a partir de lunes la brigada va a salir sin compañía de seguridad y queremos salir sin miedo, dijo, que entiendan que son padres y que si en algún momento algún familiar de ellos en los que trabajan en la seguridad es desaparecido también la brigada nos va a buscar, como buscamos a nuestros hijos, dejaron claro que su única esperanza está puesta en la Brigada de Búsqueda, no en las autoridades como tal para encontrarlos, integrada por personas que llegarían a buscar incluso a familiares de personas que colaboran con la fiscalía aunque no desean obviamente que ninguno de ellos desaparezca.

- Dijo otra persona, yo soy Gaby, busco a mi hermana, la encontré incompleta, no queremos ser asesinadas, si nos pasa algo será culpa de del gobierno, agregó Gaby, y insistió en que no quieren que les quiten la seguridad, no les pueden y les deben retirar la seguridad de los elementos de la FSPE a los familiares de personas desaparecidas, además, si bien, es cierto, que las carencias económicas que se generan a raíz de la desaparición de un miembro de la familia especialmente de los hombres que eran el principal sustento de sus hogares debe ser atendidas por las autoridades, la realidad es que las medidas que hasta el momento se han adoptado para ello resultan insuficientes, la entrega del mentado llamado tarjeta "Mujeres Grandeza" que aquí también tenemos la nota de AM, que anunció la Secretaría de Desarrollo Social Humano en días pasados, ha sido insuficiente, 50 tarjetas por colectivo, pues, obviamente es insuficiente, ¡por favor! cuando se están entregando 38 mil pesos mensuales durante 8 meses, pues son insuficientes para el caso de mujeres con hijos desaparecidos o hermanos desaparecidos y la entrega aislada de un apoyo económico es insuficiente considerando, además lo que han denunciado a través de este periódico AM, integrantes de los colectivos de búsqueda, han dicho literalmente, que, la entregan a las "Mujeres Grandeza" prometidas por Libia Denisse García, Secretaria de Desarrollo Social y

Humano ha sido lenta y además a cuentagotas.

- Otro problema, es la falta de dinero en las farmacias ISSEG, y donde ellos pueden recoger el dinero, porque ahí, es donde tampoco tienen dinero las farmacias y al no tener dinero, que no se les proporciona el dinero, tienen que viajar a otros municipios que sí haya farmacias ISSEG y que sí les den el recurso económico, la condición pues de vulnerabilidad que enfrentan las buscadoras y sus familias, definitivamente no se soluciona a cuenta gotas y en 8 meses y con 1000 pesos la mayoría dura años y hay casos en los que las buscadoras fallecen sin encontrar a su familiar y sin conocer la verdad sobre su paradero, además si se debe hacer frente a los gastos de alimentación vestido, educación, salud, pues, 1000 pesos insistimos mensuales no alcanzan para cubrir estos gastos.

- Debido a la omisión del estado de mantener seguros a sus habitantes es que las buscadoras se encuentran en esa situación de vulnerabilidad, debido a la incapacidad del estado es que ellas deben hacerse cargo de la manutención de las familiares y de la búsqueda, además de los familiares desaparecidos, la carga se dobla, se triplica, los colectivos de búsqueda requieren apoyos diferenciados por los grados de vulnerabilidad, que enfrentan evidentemente requieren de apoyos económicos para estos les deben de ser entregados atendiendo a las condiciones especiales en cada caso, para llevar a cabo sus labores de búsqueda, asistencia y defensa de los derechos humanos que requieren de recursos financieros para pagar movilización, hacia áreas específicas de rastreo, impresión de carteles, de materiales, así como el apoyo a las familias de los desaparecidos entre otros.

- Por todo lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de esta Asamblea el siguiente, Punto de acuerdo:

- Primero que esta Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerde girar atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de su competencia, implemente

mecanismos para que los apoyos dirigidos a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas, respondan de manera integral a las necesidades financieras, de salud, educación, psicológicas y de logística y segundo que esta legislatura acuerde, girar atento exhorto al Fiscal General del Estado Carlos Zamarripa y al Secretario de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias establezca las medidas de seguridad y protección que permita minimizar los riesgos asociados a las labores de búsqueda, rastreo y localización así como garantizar la integridad de las personas que integran los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en Guanajuato.

- Es cuanto diputada presidenta gracias.

- La Presidencia.- ¡Muchas gracias!

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y su dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO A FIN DE QUE IMPLEMENTE MECANISMOS Y ACCIONES DE COLABORACIÓN CIUDADANA EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA PARA QUE LA FISCALÍA A SU CARGO SEA UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE, QUE RINDA CUENTAS Y FOMENTE LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.²⁶

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Presidenta de la Diputación Permanente
Del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

²⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/304

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, según las siguientes:

CONSIDERACIONES

En todo sistema democrático la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de la gestión pública pues a través de ellas las decisiones del gobierno se ponen al alcance los ciudadanos de una manera clara, entendible, accesible y veraz; situación que permite que se realice un escrutinio social sobre los resultados de las acciones gubernamentales y que se vigile el correcto uso de los recursos públicos en los fines establecidos por la ley.

La transparencia, entendida como la publicidad del actuar de los servidores públicos conlleva a un ejercicio de rendición de cuentas en el cual el gobierno informa y justifica ante la ciudadanía sus decisiones y sus acciones a fin de someterse a la vigilancia pública y recibir, en consecuencia, una retroalimentación por parte de la sociedad.

Dados los alcances de la transparencia y la rendición de cuentas, su existencia permite al ciudadano escuchar, analizar, participar y exigir resultados a la autoridad y por lo tanto permite que el ciudadano confíe en su sistema gubernamental.

Siendo tan importante el papel de la transparencia y la rendición de cuentas, existen diversas organizaciones que se han dedicado a analizar y evaluar el nivel de transparencia de las instituciones públicas, a fin de fomentar que estas tomen decisiones de cara a la ciudadanía. Tal es el caso del análisis denominado “Métrica de Justicia Abierta”, a través del cual se llevó a cabo una “medición oficial sobre el nivel de apertura institucional

de los sujetos obligados del ecosistema de justicia, es decir, aquellas instituciones encargadas de la procuración, administración e impartición de justicia, así como de la protección del acceso a la justicia y de los derechos humanos en los órdenes estatal y federal”²⁷. Los resultados del análisis mencionado dan clara muestra de la falta de compromiso con las y los ciudadanos guanajuatenses que tiene la Fiscalía General del Estado, destacando los siguientes resultados:

- En la dimensión denominada Colaboración, (que se encarga de medir la existencia de espacios de interacción formales entre el Estado y la sociedad, que permiten la vigilancia social y obligan a que las instituciones brinden una respuesta frente a la exigencia de derechos), nos encontramos en el último lugar con una calificación de 0 (cero).
- En la dimensión denominada Transparencia, (que implica el desarrollo de políticas para la publicación de datos, repositorios e información completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso sobre procesos y políticas), ocupamos el lugar 15 de las 32 Fiscalías y Procuradurías evaluadas, con una calificación de 0.61 en una escala del 0 al 1.
- En la dimensión denominada Rendición de Cuentas, (que tiene que ver con el conjunto de mecanismos normativos e institucionales para que los servidores públicos y las instituciones informen sobre los actos de autoridad, justifiquen sus decisiones y asuman sus responsabilidades), obtuvimos una calificación de 0.60; y
- En la dimensión denominada Participación, (que se refiere no solamente a la existencia de canales de diálogo, sino también a la posibilidad de que los ciudadanos sean fuentes de información y retroalimentación para el diagnóstico y diseño de las políticas de impartición, procuración y administración de justicia), obtuvimos una calificación de 0.75.

De manera global, en la suma de las dimensiones evaluadas, denominada *Justicia Abierta*, la Fiscalía General de Guanajuato se encuentra en el lugar número 80 con una

²⁷ WORLD JUSTICE PROJECT. *Métrica de Justicia Abierta*. Obtenido de:

<https://worldjusticeproject.mx/metrica-de-justicia-abierta/>
(12/07/2023)

calificación de 0.49; al respecto, es importante mencionar, para evitar el uso de mensajes engañosos, que si bien es cierto Guanajuato fue la entidad con el segundo mayor puntaje con un resultado de 0.59 promedio de la métrica de justicia abierta, esa calificación se debe a los altos puntajes que obtuvieron otras instituciones evaluadas como el Poder Judicial, el Tribunal Electoral y el Tribunal de Justicia Administrativa; todos ellos con una calificación de 0.65; sin embargo la Fiscalía General obtuvo una calificación de 0.49; lo que significa que se encuentra muy por debajo de los otros sujetos evaluados en el Estado.

Tomando en consideración los datos anteriormente citados es fácil advertir que, a pesar de los discursos y compromisos asumidos, la Fiscalía General del Estado continúa siendo una institución poco transparente para la ciudadanía.

Resulta preocupante que hayan obtenido una calificación de cero en el ámbito de colaboración con la ciudadanía, significa que no hay forma en que las y los guanajuatenses interactúen oportuna y eficazmente con el personal de la dependencia, no existe una retroalimentación, un espacio de diálogo y concertación, evidentemente, tampoco existe la posibilidad de que la sociedad vigile el actuar de la Fiscalía y por lo tanto le exija el cumplimiento de su deber.

Esta falta de espacios de colaboración puede ampliamente explicar por qué los grupos de buscadoras y buscadores de personas desaparecidas en nuestro estado se ven obligados a realizar marchas y plantones para ser escuchadas por el Fiscal o el por qué recurren a los medios de comunicación para denunciar que el propio Fiscal General ignora las Acciones Urgentes activas ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU o el por qué continúan actuando con deficiencias y omisión en la búsqueda de personas, el por qué la Fiscalía incumple los acuerdos sobre proporcionarles información o el por qué no las hacen partícipes de los resultados de las investigaciones o de la identificación de cuerpos.

Igualmente, la carencia de mecanismos de colaboración y transparencia repercute en el incontrollable aumento de homicidios, en la escalada de la violencia e inseguridad; ¿cómo

puede un Fiscal ajeno a la realidad implementar acciones y políticas públicas que hagan frente a los delinquentes si no realiza un diálogo constante con las y los afectados? ¿cómo se puede combatir la delincuencia sin conocer el contexto social que la origina y cobija?

Y así, un sinfín de preguntas, evidentemente pueden ser contestadas de la misma forma, la Fiscalía General de Guanajuato no tiene mecanismos que fomenten la colaboración de la sociedad y por lo tanto se mantiene ajena a las exigencias y necesidades de quienes requieren de sus servicios. Se les ha olvidado que la sociedad es capaz de ofrecer una perspectiva más amplia sobre los problemas de seguridad y justicia que a diario enfrenta y dicha perspectiva sin duda permitiría que la Fiscalía desarrolle políticas más efectivas y adecuadas a las necesidades y realidades locales.

Hasta ahora la Fiscalía General del Estado no ha entendido la importancia que tiene la colaboración estrecha con la sociedad para realizar su trabajo, puesto que, la acción coordinada haría eficiente su labor de investigación y prevención del delito.

Al ser la sociedad una fuente valiosa de información, su colaboración con la Fiscalía permitiría el compartir datos, testimonios y pruebas esenciales para sus investigaciones. Además, la sociedad al sentirse atendida tendría el incentivo para que la población denuncie los delitos, facilitando así la identificación de actos delictivos, así como la acción pronta y adecuada de las autoridades.

El trabajo conjunto también tendría como resultado una menor impunidad que derive en un ecosistema de justicia funcional que contribuya a la prevención efectiva del delito.

Los beneficios también se verían reflejados en mayor legitimidad por parte de las autoridades frente a la ciudadanía. La población al sentirse escuchada y atendida se siente más representada reflejándose en la confianza en que la autoridad tomará las mejores decisiones en beneficio de la sociedad.

No menos importante, la Transparencia y Rendición de Cuentas serían los estandartes

de las actuaciones de la Fiscalía General del Estado al trabajar hombro a hombro con la ciudadanía que en muchas ocasiones realiza el trabajo que las propias autoridades no logran hacer.

Incluso en el tema económico, la vinculación estrecha con la sociedad civil podría traer beneficios a la Fiscalía, pues mediante el sector privado y organizaciones no gubernamentales podrían aportar financiamiento, capacitación y asistencia técnica para mejorar la capacidad de investigación y persecución de delitos.

Si queremos avanzar en el combate efectivo de la delincuencia y la inseguridad, en la disminución de la impunidad, si queremos que se encuentren a más personas desaparecidas o que sus familias tengan tranquilidad de conocer su paradero, necesitamos que la Fiscalía General del Estado sea una institución transparente, que rinda cuentas y que fomente la colaboración y participación ciudadanas.

Es necesario dejar en claro que la colaboración entre la sociedad y la Fiscalía es esencial para construir un sistema de justicia sólido y efectivo que permita identificar y abordar los desafíos del combate a la delincuencia, respetando los derechos humanos y generando mayor confianza y legitimidad en la institución. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Fiscal General del Estado, Carlos Zamarripa Aguirre, a fin de que implemente mecanismos y acciones de colaboración ciudadana en los ámbitos de su competencia para que la Fiscalía a su cargo sea una institución transparente, que rinda cuentas y fomente la colaboración y participación ciudadanas en la investigación de los delitos, esclarecimiento de los hechos y la procuración de justicia.

Guanajuato, Guanajuato, 22 de agosto de 2023.

Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández
Grupo Parlamentario de Morena

- **La Presidencia.**- Enseguida se pide también a la diputada Alma Edwviges Alcaraz, se solicita dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo que corresponde ahora al punto número 9 del orden del día. **(ELD 323/LXV-PPA)**

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)



Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

- Gracias diputada presidenta, con su permiso, la siguiente propuesta de punto de acuerdo que presento ante ustedes, atiende a las siguientes consideraciones, en todo un sistema democrático la transparencia la rendición de cuentas son pilares fundamentales de la gestión pública solo a través de ellas las decisiones de gobierno se ponen al alcance que los ciudadanos de una manera clara y entendible, accesible y veraz, lo que permite que se realice un escrutinio social sobre los resultados de las acciones gubernamentales y que se vigile el correcto uso de los recursos públicos en los fines establecidos por la ley.

- La transparencia entendida como la publicidad del actuar de los servidores públicos conlleva a un ejercicio, de rendición de cuentas en el cual el gobierno informa y justifica, ante la ciudadanía sus decisiones y acciones para someterse a la vigilancia pública y recibir en consecuencia una retroalimentación por parte de la sociedad.

- Hoy siendo tan importante el papel de la transparencia y la rendición de cuentas se

existen diversas organizaciones que se han dedicado a analizar y evaluar el nivel de transparencia de las instituciones públicas, a fin de fomentar que estas tomen decisiones de cara a la ciudadanía, tal es el caso de análisis denominado métrica de justicia abierta, métrica justicia abierta, a través del cual se llevó a cabo una medición oficial sobre el nivel de apertura institucional de los sujetos obligados del ecosistema de justicia, es decir, aquellas instituciones encargadas de la procuración de justicia, así como de la protección del acceso a la justicia y los derechos humanos de los órdenes estatal y federal, los resultados del análisis mencionado dan clara muestra de la falta de compromiso con las y los ciudadanos guanajuatenses que tiene justamente la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, una Fiscalía que por cierto constantemente nos quejamos en este Congreso del Estado, destacando los siguientes resultados:

- En la dimensión denominada la colaboración que se encarga de medir la existencia de espacios de interacción formales entre el estado y la sociedad, que permiten la vigilancia social y obligan a que las instituciones brinden una respuesta frente a la exigencia de los derechos, nos encontramos con el último lugar en una calificación de cero fue la calificación, que obtuvo la Fiscalía General del Estado en Guanajuato, no, no, más reprobada, pues en cero, completamente, para aquellos que defienden a la Fiscalía y la dimensión denominada transparencia que implica el desarrollo de políticas para la publicación de datos repositorios, información completa oportuna gratuita y de fácil acceso sobre procesos y políticas ocupamos el lugar 15 de las 32 entidades, de las 32 Fiscalías y Procuradurías, evaluadas con una calificación de 0.61 en una escala del 0 al 1, y la dimensión de nómina la rendición de cuentas que tiene que ver con el conjunto de mecanismos normativos e institucionales que los servidores públicos y las instituciones informe los actos de autoridad justifiquen sus decisiones y asuman sus responsabilidades obtuvimos la calificación de 0.60 y en la denominación participación que se refiere no solamente a la existencia de canales y a diálogo sino también a la posibilidad de que los ciudadanos sean fuentes de información y retroalimentación para el diagnóstico y diseño de las políticas de impartición y procuración

de justicia obtuvimos una calificación de 0.75 de manera global, la suma de las dimensiones evaluadas denominada justicia abierta.

- La Fiscalía General de Guanajuato, se encuentra en el lugar número 80 con una calificación de 0.49 en una escala del 0 al 1, aquí es importante mencionar para evitar el uso de mensajes engañosos, que si bien es cierto, que Guanajuato fue la entidad con el segundo mayor puntaje global con un resultado del 0.59 promedio de la métrica de justicia abierta, esa calificación se debe a los altos puntajes que si obtuvieron otras instituciones evaluadas como el Poder Judicial, el Tribunal Electoral y el Tribunal de Justicia Administrativa, todos ellos con una calificación del 0.65 sin embargo la fiscalía obtuvo una calificación del 0.49 reprobada, pues, o sea la propia fiscalía se encuentra muy por debajo de los otros sujetos evaluados en el estado, estos datos dejan ver, que a pesar de los discursos y de los compromisos que supuestamente asume el Fiscal General del Estado y la Fiscalía del Estado continúa siendo una institución poco transparente, para la ciudadanía, resulta preocupante que hayan obtenido una calificación de 0 de 0 completamente, en el ámbito de colaboración con la ciudadanía, es decir, que cuando vienen aquí los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas y nos dicen que no tienen comunicación, que no les hacen caso, que no son escuchados, pues es cierto, cuando escuchamos las quejas de que la fiscalía no está haciendo su trabajo, pues es cierto, aquí lo estamos comprobando, significa, que no hay forma, en que las y los guanajuatenses podemos tener una interacción, oportuna y eficaz con el personal de esta dependencia, no existe una retroalimentación y esto no dicho por Morena, no dicho por nosotros, dicho por estos especialistas, un espacio de diálogo y concertación, evidentemente tampoco existe la posibilidad de que la sociedad pueda vigilar, el actuar de la fiscalía y por lo tanto le exija el cumplimiento de su deber, esa falta de espacios de colaboración puede ampliamente explicar por qué los grupos de buscadores y buscadores de personas desaparecidas en nuestro estado, se ven obligados pues a realizar marchas a realizar plantones, para poder ser escuchados por el fiscal y luego también vienen aquí dice lo mismo o el por qué recurren a los medios de comunicación para denunciar que el propio Fiscal General

ignora las acciones urgentes activas en el comité contra las desapariciones forzadas o el por qué continúan actuando con deficiencias y omisión en la búsqueda de personas.

- El por qué la Fiscalía, incumbe los acuerdos sobre proporcionarles la información mínima o por qué no las hacen partícipes de los resultados de las investigaciones cuando identifican los cuerpos de sus familiares, igualmente la carencia de mecanismos de colaboración y transparencia, repercute pues en él incontrolable aumento de homicidios en la escalada de la violencia e inseguridad, se les ha olvidado que la sociedad es capaz de ofrecer una perspectiva más amplia y que no pasa nada si tienen interacción con la sociedad.

- Es necesario dejar en claro, que la colaboración entre la sociedad y entre la Fiscalía es esencial para construir un sistema de justicia sólido, efectivo que permite identificar y abordar los desafíos del combate a la delincuencia, respetando los derechos humanos y generando mayor confianza y legitimidad en una institución con tan poca confianza por parte de la ciudadanía.

- Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de esta Asamblea el siguiente:

- Punto de acuerdo, que esta Legislatura del Estado de Guanajuato acuerde girar, atento exhorto al Fiscal General del Estado Carlos Zamarripa Aguirre, a fin de que implementen mecanismos y acciones de colaboración ciudadana en los ámbitos de su competencia, para que la fiscalía a su cargo sea una institución transparente, que rinda cuentas y fomente la colaboración y participación ciudadanas, en la investigación de los delitos, esclarecimiento de los hechos y la procuración de justicia.

- Es cuanto diputada presidenta.

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias!

Se tuna a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo 113 fracción IV de nuestra Ley Orgánica para su estudio y su dictamen.

⇒ ASUNTOS GENERALES.

- **La Presidencia.**- Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general, me permito informar que previamente se han inscrito los diputados Gerardo González Fernández González, con el tema desde el desdén y la soberbia y el diputado, que no se encuentra, nada más, la lista de participantes ha quedado conformada de la siguiente manera, ¿alguien más? ¿ningún asunto general?

(Voz) diputado Gerardo, yo voy a declinar mi participación presidenta, **(Voz) diputada presidenta,** ¿también declina? entonces no hay asuntos generales, ¡muy bien! ¿para qué asunto? **(Voz) diputado Ernesto Millán,** el tema de irresponsabilidades, **(Voz) diputada Presidenta,** ¿el tema de qué? ¡perdón! ¿alguien más? **(Voz) diputada Alma Edwignes Alcaraz** ¡disculpen nada más para pedirle a los del sonido si lo pueden mejorar, se escucha demasiado grave, **(Voz) diputada Presidenta,** Muy bien damos el uso de la voz al diputado Ernesto Millán Soberanes con el tema irresponsabilidades. Tiene hasta 10 minutos, diputado.

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Millán Soberanes, para hablar en asuntos de interés general)



- ¡Muchas gracias! presidenta, nuevamente saludo, con mucho afecto a quienes, nos siguen por las redes y los medios que aún se encuentran por acá, quisiera hacer un comentario antes de iniciar mi participación, y decirles que en ocasiones anteriores que me ha tocado participar en asuntos generales, mencionar mi participación y decirles que, en ocasiones anteriores que me ha tocado participar, en asuntos generales, durante esta

permanente, la señala se corta casi al inicio de la participación si usted vio entonces habría que ver, este, que pedir ahí, que se revise esta parte porque ya en varias ocasiones, me han reportado que va un minuto y se desaparece la señal de la transmisión, yo creo que sería importante que a todos y que a todos nos permitan, ser, que nos escuchen, gracias.

- El pasado 19 de agosto, el alcalde de la capital del Estado, dio una muestra más del concepto, panista de democracia y representación política, me refiero a la simulación, simula representar, **(Voz) diputada Alma Edwviges**, se escucha muy mal, **(Voz) diputado Ernesto Millán**, si me escuchan aquí en el, **(Voz) diputada Alma Edwviges**, se escucha horrible **(Voz) diputada Katya Cristina**, y lo escucho bien **(Voz) diputado Ernesto Millán**, si se escucha bien? ok, gracias.

- Me refiero a la simulación, simula representar a la gente y simula defender la democracia, desde sus redes sociales, Alejandro Navarro Lanzo una encuesta, en la que preguntaba lo siguiente, ante las terribles crisis de violencia en México y en casos recientes como en Costa Rica, León y Lagos de Moreno, cual consideras que debería de ser a sentencia autentica, justa, con la que se castiguen los delitos más graves, las respuestas propuestas por el, supuesto alcalde fueron, la pena de muerte, la cadena perpetua, setenta años de cárcel, o los derechos humanos por encima de todo, esto demuestra una profunda irresponsabilidad, de un sujeto emanado de Acción Nacional, todas las autoridades incluyendo a Navarro, tenemos la obligación constitucional d respetar y proteger los derechos humanos, y esto no se hace con encuestas tendenciosas de Facebook y Twitter, mucho menos poniendo como alternativa, la pena de muerte al más estilo fascista, sin embargo entendemos por qué lo hace, busca un Link fácil que permita lucrar con la violencia que los gobiernos de Acción Nacional han generado en Guanajuato, en todo, caso presidente, porque no promueves una iniciativa, desde el ayuntamiento, la respuesta sencilla que te vas a encontrar es, que no lo haces porque para ti, para ti alcalde, todo es un show, con datos del INEGI.

- De 2018 a 2022 disminuyeron 12% en las muertes por domicilio, por homicidio a nivel nacional mientras en Guanajuato subió un

20% mientras en todo el país los homicidios bajan en el Estado de Guanajuato siguen subiendo y esto es una constante porque este primer semestre de 2023 hubo casi 10% más muertes violentas que el mismo periodo del año pasado, aun cuando a nivel nacional hubo una ligera disminución, en Morena hemos denunciado desde hace años, que esta grave situación de violencia inseguridad, no va a resolverse mientras se mantenga a Carlos Zamarripa al frente de la procuración de justicia y a Alba Cabeza de Vaca, al frente de la protección de los ciudadanos y la prevención del delito.

- Sin embargo, para políticos como Alejandro Navarro, es más rentable y más factible promover la pena de muerte que cuestionar la permanencia de estos personajes dirigiendo las principales instituciones de seguridad en el estado, la capital, del estado necesita un alcalde, no un influencer, tiene que dejarse de ¡maromas! Porque el interés de la ciudadanía, debe de imponerse por encima de su ambición, vulgar de llegar al senado, a través del circo que construye en sus redes sociales, el traje de vaquerito, ese traje de vaquerito no alcanza para resolver muchos problemas que tiene la capital del Estado, por eso con el tiempo cada vez, es más claro, se trata de "Gudi" la simulación de un vaquero.

- Por todo esto, hacemos un llamado, para que el alcalde de guanajuato, asuma su responsabilidad pública y deje de simular que gobierna.

- Es cuanto, presidenta. Gracias.

(Voz) diputada Briseida, sí presenta, **(Voz) diputada Katya Cristina Soto**, sí diputada Briseida ¿para qué asunto? **(Voz) diputada Briseida Anabel**, para rectificación de hechos, por favor **(Voz) diputada Presidenta**, ¿qué hechos? **(Voz) diputada Briseida Anabel**, Ay pues son muchas cosas. Yo tomaría lo que comentó la capital del estado necesita un presidente, no un influencer **(Voz) diputada Presidenta**, ¡Muy bien! tiene hasta 5 minutos diputada para su exposición.

(Hace uso de la voz la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)



- ¡Muchas gracias presidenta! saludó con mucho gusto a todos los que nos acompañan. Por aquí la persona que me antecede, comenta algo bastante importante, la Capital del Estado necesita un presidente no un influencer, y yo le digo a esa persona que me antecedió que también México necesita un presidente, México necesita un presidente que entienda que es la autoridad encargada de salvaguardar nuestro estado de derecho, que parece que al Presidente se le ha olvidado, en los últimos días conocimos la denuncia de morenistas por el uso de recursos públicos para la promoción de una persona en búsqueda de la candidatura presidencial del propio partido Morena. Hablemos de sus programas electorales, y ¡sí! hoy les digo a todas y a todos por si se nos ha olvidado, recordemos que Morena, está usando el recurso de todos los mexicanos, para el tema electoral, **(Voz) diputado Ernesto Millán**, una moción diputada, **(Voz) diputada Presidenta**, permítame diputada, ¿sí diputado? **(Voz) diputo Ernesto Millán Soberanes**, en ningún momento hablamos programas electorales, **(Voz) diputada Presidenta**, le pediría diputada si nos ceñimos al asunto por el que pidió el uso de la voz **(Voz) diputada Anabel Magdaleno**, Claro que sí, estoy hablando de la famosa simulación de la que hablaba mi compañero. Hoy quiero decirles que dejen disimular que están gobernando. Hoy quiero decirles que dejen de simular que están

trabajando con transparencia. Hoy quiero decirles que dejen de simular que Morena está trabajando por nuestra seguridad, porque no, no lo está haciendo.

- Está usando masivamente la Secretará del Bienestar, están obligando a las brigadas de los servidores públicos de la secretaría para que indiquen que el Presidente quieren que sea Claudia y les **(Voz) diputado Ernesto Millán**, nuevamente moción, Presidenta. **(Voz) diputada Anabel Magdaleno**, y les duele, y les duele compañero, porque el día de hoy me quieren callar como han dicho ustedes **(Voz) diputada Presidenta**, diputada. **(Voz) diputada Anabel Magdaleno**, dígame Presidenta. **(Voz) diputada Presidenta**, le pediría diputado que cuando quiera comentar algo prenda su botón para yo pueda estar atenta al comentario que va a hacer y pueda escuchar y poder determinar lo que se va a realizar. Dígame por favor diputado ¿Para qué tema? **(Voz) diputo Ernesto Millán Soberanes**, el tema que está tocando la compañera que tiene el uso de la voz, jamás lo mencionamos. No hicimos mención a ello. **(Voz) diputada Presidenta**, le pediría diputada nuevamente que se ciña al tema por el cual pidió el uso de la voz. Muchas gracias.

(Voz) diputada Anabel Magdaleno, Me estoy ciñendo presidenta, lo que pasa es que estoy hablando de la famosa simulación que él está hablando, estoy, y bueno retomo, están haciendo un acarreo monumental, son palabras de los propis Morenistas, existen denuncias de los propios morenistas, por el desvío del recurso del que tanto han incurrido, si tenían algún recado por el uso de programas públicos para sus beneficios electorales, hoy, hoy Morena lo ha perdido. La gran promesa de la transformación esta desviada ante los actos de corrupción de Morena. Hoy lo digo fuerte y claro, que se escuche en todo Guanajuato y todo México, Morena y corrupción son lo mismo. El Gobierno de la 4T, que tanto expresaba contra los adversarios, a combatido organismos autónomos, a agredido la Corte, se ha impuesto sobre su propia bancada en el Congreso y también el Presidente de la República ha olvidado, que es la autoridad encargada y lo resalto ¡la autoridad encargada! de salvaguardar nuestro estado de Derecho.

- Y lo peor, ha sido incapaz de transformar políticamente sus propias prácticas, la transformación quedo retórica, solamente en la narrativa, promesas, que un día sí y el otro también, seguían y han seguido, apareciendo debido al uso de prácticas indebidas que exige la imposición de castigos penales.

- Hoy sabemos que el Gobierno Federal está utilizando y digámoslo claro, con palabras correctas, está desviando recursos públicos para la proporción de una candidatura, sí, señoras y señores, Morena, esta robado los recursos públicos, para los intereses electoreros. Hay que decirlo claro, es un acto delictivo, este Gobierno que anuncio ajustes en el gasto de la burocracia federal, no ha tenido reparo alguno destinar más de 3000 mil millones de pesos al año para sus promotores políticos. Ahora entendemos las razones gracias a las propias denuncias de los Morenistas.

- Han erogado más de 2000 millones de pesos en una nómina de casi 20 mil personas, bajo una esquema en el que la línea de separación entre el servicio público y la promoción electoral, simplemente no existe, la renovación terminó en restauración y la transformación ¿saben qué? es una gran, decepción para México. Restauración de vicios, de prácticas que creíamos separadas, decepción frente aquello que prometió y ha sido incapaz de cumplir, y la continuidad de esas prácticas en ese país han tenido intentando desterrar y Morena tanto insiste en conservar, reproducir y volver a repetir, ahora yo les pregunto ¿En qué momento Morena, se convirtió en aquello que tanto criticaban?, ¡aunque les duela! Hoy son, hoy es Morena lo que tanto criticaba. Y no solo es una gran ironía, sino raya en absoluto cinismo que en este Congreso insistan algunos de ustedes, en tener principios cuando voltean a la vista ante a corrupción **(Voz) diputada Presidenta**, diputada le pido concluir ¡por favor! **(Voz) diputada Briseida**, ¡perdón! **(Voz) diputada Presidenta**, le pido concluir por favor, se ha agotado su tiempo, **(Voz) diputada Briseida**, ¡Muy bien! es cuanto, yo solo quiero, que se escuche, en todo Guanajuato y en todo México, que Morena es igual a corrupción, gracias.

- **La Presidenta.**- ¡Muchas gracias!

¿Diputado Ernesto Millán? ¿para qué asunto? **(Voz) diputado Ernesto Millán**, rectificación de hechos, presidenta **(Voz) diputada Presidenta**, ¿Qué asunto? **(Voz) diputado Ernesto Millán**, decepción, **(Voz) diputada Presidenta**, ¿decepción? Adelante por favor.

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Millán Soberanes, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)



- Efectivamente que decepción, se pido que se manifestara quien quería hacer uso de la voz en asuntos generales, y no lo hicieron. No se hizo en su momento y aprovechan una rectificación de hechos, para tocar temas, que no tiene nada que ver con lo que tocamos el tema que planteamos en la intervención de asuntos generales. Que pena, que pena que tengan que mencionar, 350 mil 838 cosas, que no tuvieron nada que ver con mi participación y que no le exijan al alcalde emanado del PAN, que se ponga a gobernar, que deje de estar jugando, que deje de estar con payasadas.

- Es cuanto, Presidenta. Gracias.

(Voz) diputada Briseida Anabel Magdaleno González, Si, para rectificación de hechos, diputada **(Voz) diputada Presidenta**, ¿para qué hechos? **(Voz) diputada Briseida Anabel Magdaleno González**, que deje de estar hablando, **(Voz) diputada Presidenta**, ¡Muy bien! tiene hasta 5 minutos diputada para su participación, gracias.

(Hace uso de la voz la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)



- Únicamente compañero. No es la rectificación de hechos, no es aprovecharme y no inscribirme en asuntos generales, es la preocupación que México exclama, es la situación de inseguridad que todo México el día de hoy grita, es la preocupación de ver a nuestro Presidente burlándose de la situación de 5 jóvenes desaparecidos y que hasta el día de hoy o tenemos noticia, no son asuntos generales ni rectificación de hechos, eh ahí el problema de Morena, no lo entienden.

- Gracias, es cuánto.

- **La Presidenta.**- Bueno. primero damos la bienvenida al diputado David Martínez Mendizabal, que se encuentra hoy en la sesión y adelante diputado **(Voz) diputado David Martínez Mendizabal**, rectificación de hechos, **(Voz) diputada Presidenta**, ¿Qué hechos diputado? **(Voz) diputado David Martínez**, los problemas de México, **(Voz) diputada Presidenta**, diputado pudiera ser más específico si fuera tan amable **(Voz) diputado David**, sí, acaba de expresar la diputada a quien merece todo mi respeto, que México esta preocupado por varias cosas, es eso, preocupación por México. **(Voz) diputada Presidenta**, Preocupación por México. Tiene hasta cinco minutos, ¡por favor!

(Hace uso de la voz el diputado David Martínez, para rectificación de hechos de la diputada que le antecedió en el uso de la voz)



- Ya hemos dicho varias veces que cuando no hay argumentos viene el insulto y la descalificación, y me parece que aquí este Congreso tiene que elevar el nivel de discusión, para exponer ideas sustentadas y no simplemente calificar de tal a cuál cosa al gobierno.

- La elección interna del Partido Morena está desarrollándose adecuadamente, con las reglas establecidas, con la aceptación de las reglas establecidas y el indicador más importante para ver las preocupaciones que tiene México, más que estás que se acaban de expresar, es la extraordinaria popularidad del Presidente, lo que significa que le tienen confianza y que la palabra del Presidente está siendo asumida por la mayoría de los mexicanos. Nadie puede decir que México piensa esto, México piensa lo otro y abrogarse la verdad absoluta de decir que yo hablo por México, eso no se puede hacer, no se puede hacer. México es un conjunto, es un mosaico de planteamientos, de posibilidades, de ideologías, de propuestas. Y qué bueno que sea así. A mí me parece que lo más importante es hablar por su Partido, por su ideología, que esta tremendamente clara.

- Y con respecto a las preocupaciones del país, a mí me parece que son muy importantes y que las de Guanajuato entran dentro de las preocupaciones del país. La inseguridad que acaba de expresar la compañera Alma, y la ausencia de evaluación de la pobreza en Guanajuato, esas son preocupaciones que deberíamos estar discutiendo aquí. Es decir, no hay evaluación de la política del desarrollo social en Guanajuato, lo volvieron a decir la sesión pasada. Esas si son preocupaciones. ¿Por qué subió o bajó la pobreza? ¿Por qué hay un millón de personas en Guanajuato sin seguridad social? ¿Por qué hay cerca de más de dos millones de personas en condición de

pobreza? Esas son preocupaciones de Guanajuato. Y tendríamos que preguntarnos si antes de descalificar a cualquier Gobierno y decirle “corrupto”, pues que nos entreguen la información que han clasificado. Esa si es corrupción, son sospechas de corrupción, y tan así que hemos presentado cuatro denuncias penales contra el gobierno del estado por ocultar la información. Pregunto ¿Hemos recibido, la ciudadanía ha recibido alguna respuesta de la petición de información? Esa si es sospecha de corrupción.

- Entonces, hay preocupaciones fundamentales, hablemos por nuestro Partido, por nuestra ideología y no nos abroguemos la posibilidad de hablar a nombre de todo el país porque nadie puede hacerlo, excepto el Presidente de la república y por eso votamos. Si, es eso lo que yo quería decir Presidenta, le agradezco uso de la voz

(Voz) diputada Presidenta, diputada nada más para recordarle que no se permite el diálogo ¿Ha concluido diputado? Muchas gracias

- **La Secretaría.-** Señora Presidenta me permito informarle que se han agotado los asuntos en listados en el orden del día, así mismo, le informó la asistencia a la presente sesión, que la asistencia en la presente sesión fue de 10 diputadas y diputados.

- Así también le informó que se registró la inasistencia del diputado Rolando Fortino Alcántara Rojas, justificada en su momento por la presidencia

- **La Presidenta.-** En virtud de que quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, retirándose la diputada Margarita Rionda Salas, con el permiso de la presidencia, se levanta la sesión siendo las **12:24 (doce con veinticuatro minutos)** y se comunica a las y a los diputados que se citara para la siguiente, por conducto de la Secretaría General.²⁸

- ¡Muchas gracias!



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. David Martínez Mendizábal
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González
Dip. Dessire Angel Rocha

**Secretario General del
H. Congreso del Estado**
Mtro. Christian Javier Cruz Villegas

**Dirección General de Servicios y Apoyo
Técnico Parlamentario**
Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz

**Diario de los Debates y Crónica
Parlamentaria**
Lic. Carlos Zeferino Padilla Muñoz

Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos

❖

²⁸ Duración de la sesión **(Una hora con treinta y tres minutos)**